



H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 58 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las once horas (11:00), del día viernes veinte de agosto de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 58 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, de conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y artículos 28, 29, 30, 31, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, la presente Sesión se llevará a cabo mediante comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (videoconferencia) a través de la plataforma "ZOOM"; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz e instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado, encontrándose presentes los Regidores BERTHA ALICIA LÓPEZ, FELIPE IBARRA OROZCO, FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, IVONNE PATRÓN CONTRERAS, SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, ABEL BASILIO MONTIEL, YESICA GARCIA VALDEZ, ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ, Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ, la Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA; realizando el pase de lista de asistencia y estando presentes once de los doce integrantes de Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. -----

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz y comenta que la Regidora Marisol Lara Barreto Presentó su justificante respectivo por lo cual se permite hacer lectura del presente que en el artículo 12 fracción I del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate Baja California, hago de su conocimiento que por cuestiones propias de su función será imposible asistir a la sesión de Cabildo, sin otro particular por el momento, les pido agradeciendo sus consideraciones, lo firma la Lic. Marisol Lara Barreto, Regidora de este Ayuntamiento. -----

2.- En atención al **Segundo Punto** del Orden del día, la PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura al Orden del día propuesto, leído que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el orden del día, por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría simple de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue: -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso de las Actas de Sesión de Cabildo número 54 Ordinaria, 55 Extraordinaria, 56 Solemne del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----
- 4.- **Asunto:** Iniciativa de Acuerdo que Crea el Reglamento para la Prevención y Control del Ruido para el Municipio de Tecate, Baja California, así como Reforma a diversos artículos del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecate, Baja California, al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tecate, Baja California, y al Reglamento para el Ejercicio del Comercio Ambulante, Semifijo, Oficios y Servicios al Público en Bienes y Vías Públicas para el Municipio de Tecate, Baja California; propuesta por la C. Regidora DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----
- 5.- **Asunto:** Iniciativa de Acuerdo que Crea el Reglamento para la Protección de los Derechos de la Diversidad Sexual para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; propuesta por la Regidora BERTHA ALICIA LÓPEZ. -----
- 6.- **Asunto:** Iniciativa de Acuerdo para efectos de que el XXIII Ayuntamiento de Tecate emita formal pronunciamiento rechazando la flagrante invasión de competencia Constitucional Municipal realizada por los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, y gire atento exhorto al Congreso del Estado a efectos de que se realicen los trabajos y gestiones necesarias tendientes a que la legislatura local revierta los efectos jurídicos del Decreto 289, publicado en fecha 29 de julio de 2021; propuesto por los Regidores ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ y FELIPE IBARRA OROZCO. -----
- 7.- **Asunto:** Iniciativa de Acuerdo que Crea el Reglamento de Estacionamientos en Plazas Públicas de Tecate, Baja California; propuesta por el Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA. -----
- 8.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de DICTAMEN 01/2021 de la COMISIÓN -----



CONJUNTA DE SEGURIDAD CIUDADANA E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, mediante el cual se aprueba adición de las fracciones VII del artículo 10 inciso H) y las fracciones XLIX y L del artículo 33 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecate, Baja California. -----

9.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de DICTAMEN 01/2021 de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA mediante el cual se aprueba la Creación del instituto Municipal de Arte y Cultura de Tecate, Baja California IMACTE por sus siglas, y su Reglamento. -----

10.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de Aceptación de Donación Anticipada respecto a los bienes inmuebles identificados con clave catastral **4-CM-718-151** (FRACCIÓN 1), con superficie de 600.000 m², y **4-CM-718-181** (FRACCIÓN 2), con superficie de 1,832.949 m², todos ellos localizados al Este de la Colonia Militar, que derivarán del Acuerdo de Creación del Fraccionamiento SAN RAFAEL, y en caso de aceptación, se autoriza a la ciudadana Presidente Municipal para efectos de que suscriba el Contrato de Donación respecto a los bienes inmuebles de referencia con los Señores RAFAEL ELIZARRARAZ GONZÁLEZ y AMELIA LÓPEZ TOVAR y/o quien legalmente los represente. -----

11.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de donación del inmueble identificado con clave catastral **4-CM-718-181** (FRACCIÓN 2), con superficie de 1,832.949 m², localizado al Este de la Colonia Militar, a celebrarse entre el Gobierno Municipal de Tecate, Baja California, en su carácter de donante, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, como donataria. -----

12.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **creación de Fraccionamiento "VILLAS LAS FLORES"**, conformado por las claves catastrales 4-MH-705-091 y 4-MH-705-151, ubicado en callejón Maclovio Herrera, s/n, Colonia Maclovio Herrera, en este municipio de Tecate, Baja California. -----

13.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **creación de Fraccionamiento "SAN SEBASTIAN"**, ubicado en el Sector Oeste del Fraccionamiento Encanto Norte, conocida la ubicación como Lomitas del Cuchumá en este municipio de Tecate, Baja California. -----

14.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **creación de Fraccionamiento "SAN ANGEL RESIDENCIAL"**, conformado por las claves catastrales 4-XA-030-002 y 4-XA-030-015, ubicado en calle sector oeste y sur, #00, carretera federal libre Tecate-Tijuana, en este municipio de Tecate, Baja California. -----

15.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **10224E13010995410115102003**, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, en el mes de **ENERO**, por un monto de **\$333,333.33** pesos moneda nacional; **10221E13011105410115102003**, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, en el mes de **ENERO**, por un monto de **\$333,333.33** pesos moneda nacional; **10225E13021185410115102003**, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, en el mes de **ENERO**, por un monto de **\$333,333.33** pesos moneda nacional; **10226E13021225630111102003**, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, en el mes de **ENERO-FEBRERO**, por un monto de **\$400,000.00** pesos moneda nacional; **10221E13010935640115102003**, MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, en el mes de **JULIO-AGOSTO**, por un monto de **\$400,000.00** pesos moneda nacional; **10226E13021223570311102003**, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, en el mes de **ENERO-AGOSTO**, por un monto de **\$100,000.00** pesos moneda nacional; **10226E13021222980311102003**, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, en el mes de **MAYO-AGOSTO**, por un monto de **\$80,000.00** pesos moneda nacional; **10226E13021222910111102003**, HERRAMIENTAS MENORES, en el mes de **ENERO-JULIO**, por un monto de **\$1,000,000.00** pesos moneda nacional; resultando un total de **\$2,979,999.99** pesos moneda nacional; Y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **10224E13010992610115102003**, COMBUSTIBLES, en el mes de **JULIO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$2,979,999.99** pesos moneda nacional; **Correspondiente a la Dirección de Obras y Servicios Públicos.** -----

16.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **CREACION** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05151R05000323390515102003**, otros **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**, en el mes de **JULIO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$700,000.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.** -----

17.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05151R05000321130115102003**, SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE, en el mes de **AGOSTO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$7,776,000.00** pesos moneda nacional; **05151R05000321320315102003**, GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, en el mes de **DICIEMBRE**, por un monto de **\$1,705,263.13** pesos moneda nacional; resultando un total de **\$9,481,263.13** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.** -----



18.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05151103000366220125302003**, EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS, en el mes de **JUNIO**, por un monto de **\$1,346,250.28** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. -----

19.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal tendiente al pago para efectos de cumplir con la sentencia que nos ocupa, por el monto aproximado al 30 de junio de 2021, de \$540,849.23 pesos moneda nacional, así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del **Juicio de Amparo 192/2020-F**, a favor del quejoso C. JUAN LARIOS QUEVEDO. -----

20.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, a efecto de establecer como condicionante para que en el caso de que el Municipio de Tecate, Baja California, opte por desistirse de la demanda de controversia constitucional radicado bajo el expediente 98/2021 interpuesta por el Síndico Procurador del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, con el carácter de Representante Legal en fecha 04 de agosto de 2021, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo al Decreto 289 expedido por la 23 legislatura del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 29 de julio de 2021, se requiera de la aprobación por mayoría calificada del Cabildo respectivo. -----

21.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del día referente a la Lectura, discusión y aprobación en su caso de las Actas de Sesión de Cabildo número 54 Ordinaria, 55 Extraordinaria, 56 Solemne del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, que el proyecto de las actas antes señaladas, fueron remitidas a los integrantes de Cabildo a través de correo electrónico; LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica las actas referidas; por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría simple, se aprueba: las Actas de Sesión de Cabildo número 54 Ordinaria, 55 Extraordinaria, 56 Solemne del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del día referente a Iniciativa de Acuerdo que Crea el Reglamento para la Prevención y Control del Ruido para el Municipio de Tecate, Baja California, así como Reforma a diversos artículos del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecate, Baja California, al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tecate, Baja California, y al Reglamento para el Ejercicio del Comercio Ambulante, Semifijo, Oficios y Servicios al Público en Bienes y Vías Públicas para el Municipio de Tecate, Baja California; propuesta por la C. Regidora DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. Para lo cual le expongo alcaldesa que la información respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con antelación a través de correo electrónico y de igual manera expuesta en reunión de trabajo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL le concede el uso de la voz a la Regidora Diana Margarita Vázquez Ortega. La Regidora DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA hace uso de la voz y comenta si se pudiera hacer la dispensa de trámite para esta Iniciativa debido a que se trató ya con todos los integrantes de este Honorable Cabildo en mesa de trabajo, todos ya tienen conocimiento de ella de echo se hizo el análisis, la discusión, se tomaron en cuenta algunos aspectos que ellos mismos tenían algunas inquietudes, entonces si primeramente se pudiera hacer la dispensa a ser votada, gracias. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que tal y como lo solicita la inicialista, con fundamento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por urgente y obvia resolución, se instruye al Secretario someter a votación económica la dispensa del trámite, y recabe la votación correspondiente. Por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría simple, se tiene por aprobada la dispensa de trámite, del Asunto que nos ocupa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL pregunta a los integrantes del Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. Hace uso de la voz, y comenta que primero que nada reconocer a nuestra compañera Regidora Diana, porque desempolva un exhorto del Congreso en el cual pedía que se actualizara, o se han pedido que se actualicen estos Reglamentos sobre todo este, del ruido para Tecate en el cual, al escuchar y recordando y cada vez que se pueda lo estaremos diciendo, un Regidor no solo es un servidor público si no un representante popular que escucha las partes, escuchamos también a grupos animalista, escuchamos a personas que por cuestiones de salud hablaban de cuidar esto de la pirotecnia y otras cuestiones ruidosas así como de quejas y reportes que analizamos por parte del C4 y en este análisis, en este estadístico mirábamos que eran bastantes, no había un respeto por el Reglamento anterior, no se actualizaba el uso y sanciones, no se le daba facultades a la Dirección de Seguridad Ciudadana o a la Dirección de Protección al Ambiente y aquí ya se le da más facultades, se le da un poco más de campo de acción, entonces la participación es nada más el sentido de eso, reconocer el labor de la Regidora, de los que integramos la Comisión de Medio Ambiente, que estuvimos revisando previamente parte de estas últimas sesiones de trabajo para el



Dictamen y exposiciones, pero bueno decirles que esto es en beneficio a la Ciudadanía de Tecate, en el tema por ejemplo de sobre ruedas, lo que han estado pidiendo algunos vecinos que no llegaran tan de madrugada y que no les hicieran ruido un domingo o algún sábado que descansaban, entonces es en este sentido es ganar para la ciudadanía, siempre un reglamento debe de ser para equilibrar, mi mayor reconocimiento y es algo positivo para Tecate, nada más, gracias. La Regidora DIANA MARGARITA VAZQUEZ ORTEGA hace uso de la voz, y comenta que su compañero ya dio la Introducción, mi compañero Cortez, el forma parte de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y efectivamente esta Reglamentación, revisión de Reglamentación surge a raíz de un exhorto que se hizo algunos años por parte del Congreso del Estado, donde le solicita que se modifique o actualice la Reglamentación en cuestión del ruido, entonces en esta administración retomamos este pendiente que se tenía, agradecerles a los compañeros de la Comisión, agradecer al personal de Seguridad Ciudadana, de Protección al Ambiente y Reglamentos Municipales que estuvieron formando parte de estas mesas de trabajo y de análisis para poder llegar al documento que el día de hoy, se va a someter a consideración de todos los presentes, este Reglamento aboga al Reglamento del Ruido que teníamos anteriormente ya que ya había sido publicado en el año de 1983, entonces se revisa y se ve que hay bastantes cuestiones que se tienen que actualizar con la norma oficial de los decibeles máximos permitidos y también lo que vienen siendo las zonas y los horarios en el que se tiene que vigilar estas cuestiones, se pone a consideración también este Reglamento, una reforma del Reglamento de Protección al Ambiente, también al Reglamento del Bando de Policía y también al Reglamento del Ejercicio del Comercio Ambulante, Semifijo, Oficios y Servicios al Público en Bienes y Vías Públicas para el Municipio de Tecate, Baja California. Porque si bien es cierto estamos reglamentando el Reglamento del Ruido, en el capítulo II donde habla de las prohibiciones, estamos agregando en el artículo 28 la prohibición a lo que es la pirotecnia, sabemos que lo que es la pirotecnia, los juegos artificiales, los cohetes pues ocasionan también parte de la contaminación auditiva, también lo que es la contaminación al aire, además de que viene de la mano con muchísimas situaciones, por ejemplo en el sector de salud las quemaduras por cohetes o por hacer uso de pirotecnia pues aumenta un 300%, también lo que es la contaminación del aire que llega aumentar hasta un 400% y no se diga de todo el daño que se ocasiona a los animales y también a personas que tienen alguna cardiopatía, personas que padecen de alguna Discapacidad que son más sensibles a estos ruidos y lo importante que hay que resaltar que en esta Reglamentación se está considerando ya que es los elementos de Seguridad Ciudadana ya puedan tener la facultad para sancionar en este tema, y a ellos se les va adaptar alguno de los aparatos que son los sonómetros que puedan el día de mañana que se haga una queja en C4, Seguridad Ciudadana ya no nada más pueda sancionar a infractores por molestar por alterar el orden público, sino también por estar rebasando los límites máximos permitidos en alguna zona o lo que es el horario, entonces esta Reglamentación queda a manos de la Dirección de Protección al Ambiente pero trabajando, colaborando con Seguridad Ciudadana, Reglamentos Municipales y los Delegados ya que ellos también tienen esta facultad para poder sancionar y nada más para comentarle a los compañeros y a quienes nos están escuchando el día de hoy que esta Reglamentación va a entrar en vigor a partir de que sea publicada en Periódico Oficial pero por parte del Ayuntamiento se le estará dando la difusión, las campañas de difusión a este tema al igual que la Dirección de Protección al Ambiente es quien está a cargo de capacitar a todos los involucrados para poder vigilar el cumplimiento de este, y agradecerles a todos los compañeros que participaron en la mesa de trabajo y que ahí estuvimos, una reunión muy productiva y agradecerles todo el apoyo, es cuánto. El Regidor FELIPE IBARRA OROZCO hace uso de la voz, y comenta que primero que nada para felicitar a la Regidora Diana por esta Iniciativa, realmente creo que es muy necesaria para Tecate, yo siempre lo he dicho y me he dado a la tarea de siempre investigar y preguntarle a la gente, o más bien el sentir de la gente y pues ahora sí que de diez personas un ejemplo, nueve personas están a favor de esta Iniciativa la verdad que en hora buena compañera, sería todo por mi parte. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ hace uso de la voz, y comenta que primero que nada felicitar y comparto plenamente esta Iniciativa, felicito a quienes estuvieron en su creación, realmente es un trabajo muy profesional, se le da repuesta a la Ciudadanía de Tecate, en un sentir muy claro y vivimos en una zona fronteriza donde seguido nos visitan nuestros paisanos, y los que aquí vivimos a veces nos vemos afectados por el ruido excesivo en casas habitación, antes, lo que es Dirección de Seguridad Pública, no tenía muchas facultades para actuar, hoy en este nuevo Reglamento, estamos convencidos de que va a haber mejor respuesta y mayor atención y así mismo la protección a lo que son el derecho que tenemos como personas al ruido y los animales también de cuidarnos, entonces en hora buena, creo que con esto se va solucionar muchos problemas de carácter social-vecinal y comparto plenamente la Iniciativa y muchas de estas esperando que el tiempo que quede lo aprovechemos de esta misma manera, gracias y a la orden. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz y comenta que también quiere sumarse a las felicitaciones, este tema lo estuvimos viendo cuando éramos regidoras en la Comisión de Medio Ambiente, desde entonces se ha venido trabajando en el tema, me congratulo de que ya se complete y de que por fin lo podemos subir a la Sesión de Cabildo y aprobarlo si hay muchas personas muy sensibles al ruido, sobre todo al tema de los cohetes, hemos visto que hasta suceden accidentes, por tanto susto o terminan en el hospital, entonces si es muy importante, yo creo que para estas cosas hay otras alternativas, como ya hay luces, diferentes cosas que se pueden usar, felicidades a todos los que trabajaron en este tema y si no hay más que comentar. LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia por lo que instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ ----- A favor -----

(Handwritten signatures and initials on the left margin)

(Handwritten signature on the right margin)



----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ABEL BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto La Regidora IVONNE PATRÓN CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que como ya lo exponía la Regidora Diana Vázquez en relación a lo que repercute, no solo la contaminación auditiva si no todas las circunstancias que esto conlleve en el tema de salud, en el tema de la sensibilidad en algunas personas, en los animales y de más, considero que es algo positivo para nuestro municipio, mi voto es a favor.

Razonando el sentido de su voto El Regidor ABEL BASILIO MONTIEL hace uso de la voz para felicitar a nuestra compañera Regidora Diana Vázquez, felicitarlos a todos compañeros, por esta decisión que acaban de tomar el día de hoy y que es en beneficio de las y los Tecatenses, a favor.

Razonando el sentido de su voto La Regidora YESICA GARCIA VALDEZ hace uso de la voz para felicitar a nuestra compañera por su gran trabajo, por su gran esfuerzo, dedicación y por no darse por vencida y tratar de sacar este tema tan importante y obviamente en beneficio de todos los Tecatenses, de nuestras familias, nuestras mascotas, a favor.

Razonando el sentido de su voto El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que por una sana convivencia y el respeto al prójimo mi voto es a favor.

Razonando el sentido de su voto El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ hace uso de la voz y comenta que una felicitación por lo antes expuesto y mi voto es a favor.

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-
Acuerdo.- El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos Aprueba: PRIMERO.- Se Crea el Reglamento para la Prevención y Control del Ruido para el Municipio de Tecate, Baja California; para quedar como sigue:

**REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RUIDO
 PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

**CAPÍTULO PRIMERO
 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RUIDO**

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto prevenir, regular y controlar la contaminación a la atmósfera generada por la emisión de ruido y vibraciones perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, en vías públicas y en los predios privados del municipio de Tecate.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de este Reglamento, se consideran comprendidos en la materia del mismo, los ruidos y sonidos producidos por:

- I.- Claxon, bocinas, timbres, silbatos, campanas y otros aparatos análogos y digitales que usen los automóviles, camiones, autobuses, motocicletas, bicicletas y demás vehículos de motor, de propulsión humana o tracción animal.
- II.- Los silbatos, campanas o timbres.
- III.- Aparatos mecánicos y electromecánicos de música.
- IV.- Artificios Pirotécnicos, cohetes, explosivos, petardos, fuegos artificiales, o cualquier otro artefacto diseñado con el propósito de producir un efecto deflagrantes, sonoro, luminoso o calorífico, elaborado a partir de sustancias químicas.
- V.- Cantantes, orquestas, mariachis, bandas, conjuntos musicales, aparatos o personas que ofrezcan serenatas.
- VI.- La voz humana, natural o amplificada, aparatos o instrumentos musicales, aparatos u objetos que produzcan ruidos o sonidos naturales o amplificados en lugares fijos o en vehículos ambulantes con fines de propaganda política o publicidad comercial.
- VII. Todos los de objeto, origen o naturaleza semejante a los enumerados en las fracciones anteriores.

Quedan excluidos de este Reglamento los establecimientos industriales de jurisdicción Federal y Estatal.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:



AMBIENTE: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que intercalan en un espacio y tiempo determinado.

APARATOS ELECTROMECAÑICOS: Aquellos cuyo funcionamiento se produzca por energía eléctrica, siempre que causen movimiento externo al mecanismo impulsor y sirvan para emitir algún sonido o ruido.

APARATOS ELECTRÓNICOS: Aquellos cuyo funcionamiento sea producido por energía eléctrica y sirvan para emitir algún sonido o ruido.

APARATOS MECÁNICOS: Aquellos cuyo funcionamiento se produzca por cualquier tipo de energía distinta a la eléctrica, siempre que causen movimiento externo al mecanismo impulsor y sirvan para emitir algún sonido o ruido.

AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California.

CONTAMINACIÓN: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

CONTAMINANTE: Toda materia o energía cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora y fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

DECIBEL o DB: Una unidad de relación entre dos cantidades utilizada en acústica, y que se caracteriza por el empleo de una escala logarítmica de base 10 y se expresa en dB.

DIRECCIÓN: Dirección de Protección al Ambiente.

DIRECCION DE SEGURIDAD: a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

EMISIÓN: La descarga directa o indirecta a la atmósfera de toda sustancia en cualquiera de sus estados físicos.

FUENTE EMISORA: Cualquier fuente fija, estacionaria o móvil que genere emisiones.

FUENTE ESTACIONARIA: Unidad trasladable que permanece estática por espacio de tiempo predecible, programado y produce o puede producir emisiones a la atmósfera, o cuyo consumo energético genera la necesidad de producción por otras fuentes.

FUENTE FIJA: Es toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones, comerciales, de servicios, o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera.

FUENTE MÓVIL: Cualquier máquina, aparato o dispositivo emisor de contaminantes a la atmósfera, al agua, y al suelo que no tiene lugar fijo.

MUNICIPIO DE TECATE: La Circunscripción del Municipio de Tecate, Baja California.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

REGLAMENTO: Reglamento para la Prevención y Control del Ruido para el Municipio de Tecate, Baja California.

REINCIDENCIA: dos o más infracciones cometidas dentro de un periodo de 30 días.

RUIDO: Sonido inarticulado y confuso desagradable al oído humano.

SERENATA: Costumbre que consiste en la actividad que realiza un trovador, trio, mariachi y/o grupo musical de instrumentos no eléctricos, ni electrónicos en llevar música a la puerta, ventana, banqueta o patio de una propiedad privada.

UMA: Valor de Unidad de Medida y Actualización, el cual sirve para determinar la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 4.- Son autoridades en materia de prevención y control del ruido:

- I. La Presidencia Municipal;
- II. La Dirección;
- III. La Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal;
- IV. Los Delegados Municipales, dentro de su circunscripción territorial Municipal;
- V. El Departamento de Reglamentos Municipales;
- VI. Los inspectores ambientales municipales; y
- VII. Las demás que determine el presente reglamento.

ARTÍCULO 5.- Los Claxon, bocinas, timbres, silbatos, campanas y otros aparatos análogos y digitales que usen los automóviles, camiones, autobuses, motocicletas, bicicletas y demás vehículos de motor, de propulsión humana se usarán para:

a). - Anunciar la llegada de los vehículos a los lugares en donde no habiendo agentes de tránsito, haya un grupo de personas en el arroyo o paso;



b). -Prevenir la proximidad de los vehículos a los transeúntes, semovientes u otros vehículos que se encuentren en la vía pública y puedan estorbar el paso o que estuvieran en peligro de ser arrollados.

El uso de los aparatos enumerados es entre las 22 y las 6 horas, salvo casos de emergencia en los que resulte imprescindible esa forma urgente de llamar la atención de un transeúnte o semoviente, debiendo considerarse como infracción grave el producir esa clase de ruidos sin motivo y sólo para anunciar la entrada a una casa-habitación o garaje, con el fin de que abran las puertas.

No será aplicable esta disposición a los vehículos de los servicios de bomberos, policía o ambulancia, cuando realicen actividades de urgencia y/o emergencia.

ARTÍCULO 6.- La generación de ruido de los silbatos, campanas o timbres de establecimientos comerciales o de servicios se permitirá para anunciar la entrada o salida de los trabajadores siempre que el anuncio no sea mayor de medio minuto.

ARTÍCULO 7.- Para el caso de los instrumentos, aparatos mecánicos y electromecánicos de música se estará a lo siguiente:

a) Queda prohibido el uso de rocolas, aparatos mecánicos y electromecánicos de música, incluyendo los accionados por monedas o tarjetas, en puestos fijos, semifijos o móviles que emitan ruido y que se instalen en la vía pública, y en todo establecimiento comercial y demás establecimientos contemplados en la normatividad municipal vigente y aplicable en el Municipio de Tecate.

b) En restaurantes, loncherías, cafés, neverías, billares y expendios de cerveza, sólo se permitirá el uso de estos aparatos que emitan ruido en la forma y términos que estipula la Ley que establece las bases mínimas para el control de la explotación de aparatos mecánicos, electrónicos, electromecánicos y musicales para el estado de Baja California.

c) Todos los aparatos mecánicos de sonido, musicales y accionados por monedas y tarjetas funcionarán a un volumen que no trasciendan notablemente fuera del establecimiento.

d) Cuando se trate de ferias que se celebren por costumbre, se permitirá el uso de instrumentos musicales y aparatos mecánicos, eléctricos y electromecánicos musicales, siempre que se obtengan la licencia correspondiente.

e) En casas-habitación y centros culturales, de las 6 a las 22 horas se permitirá el uso de instrumentos musicales y aparatos mecánicos de música o sonido, siempre que se hagan en forma que no moleste especialmente a los vecinos.

f) En casa-habitación particular o departamento solamente se permitirá el uso de instrumentos musicales y de aparatos mecánicos de música o sonido, de manera que sus sonidos o ruidos no moleste a los vecinos. De acuerdo con los lineamientos que se establecen en el presente Reglamento.

g) Cuando en la celebración de fiestas familiares o culturales que se usen instrumentos musicales o aparatos electromecánicos y mecánicos de música, a partir de las 22 horas en adelante deberá obtener el permiso correspondiente y en ningún caso podrá exceder de las 2 horas del día siguiente.

h) En los Clubes, Casinos y en los locales en que se celebren bailes, fiestas, espectáculos, reuniones públicas o privadas y en las cuales se emitan sonidos objeto de este reglamento se sujetarán a los términos consignados en la anuencia y licencia que expida la autoridad competente.

Los establecimientos comerciales, que prevean terrazas en su funcionamiento, deberán adoptar las medidas necesarias para que el ruido recibido en el ambiente exterior no rebase el límite máximo sonoro permitido.

ARTÍCULO 8.- Por lo que se refiere a cantantes, orquestas, mariachis, bandas, conjuntos musicales, aparatos o personas conocidas con los nombres de serenatas se permitirán de acuerdo con el horario a partir de las 10 horas hasta las 2 horas del día siguiente.

ARTÍCULO 9.- En lo referente a la voz humana, natural o amplificada, aparatos o instrumentos musicales, aparatos u objetos que produzcan ruidos o sonidos naturales o amplificados en lugares fijos o en vehículos ambulantes con fines de propaganda política o publicidad comercial se establecen las siguientes reglas:

I.- En las vías públicas:

a) A partir de las 20 horas y hasta las 7 horas del día siguiente, queda prohibido el anuncio sonoro con fines de propaganda y publicidad de cualquier tipo.

b) En las ferias que se celebren por costumbre, se podrá permitir el anuncio sonoro de objetos, previo permiso respectivo, siempre que los ruidos o sonidos no trasciendan a las casas vecinas y molesten a los vecinos.

c) De las 9 a las 20 horas se permitirá el anuncio sonoro con fines de propaganda y publicidad de cualquier tipo, de acuerdo con el permiso que se expida, con la limitación, aunque no se



exprese en la licencia, de que no podrá usarse en un perímetro de ciento cincuenta metros de los hospitales, sanatorios, escuelas, teatros y salas de conferencia.

II.- En los establecimientos comerciales el anuncio sonoro se permitirá durante en horario fijado para los giros de que se trate y bajo las condiciones que se establezcan en el permiso que se expida.

ARTÍCULO 10.- Los Espectáculos Públicos que no estuviesen comprendidos en las disposiciones de este Reglamento quedarán sujetos a las condiciones que se establezcan en la licencia o permiso establecidos conforme a los reglamentos aplicables.

Sin embargo, la autoridad que expida la autorización, para realización de eventos que se realicen después de las 22 horas, deberá hacerlo del conocimiento a la dirección, para que esta última dicte las medidas que deberán cumplir para mitigar el exceso de ruido conforme a la NOM aplicable.

ARTÍCULO 11.- El ruido producido en casa-habitación que moleste a los vecinos, se considerará como una alteración al orden público y en tal caso se estará a lo dispuesto en el Bando de Policía y Gobierno para el municipio de Tecate, Baja California y demás ordenamientos municipales que regulen la convivencia, para tales efectos, la Dirección de Seguridad, será la encargada de resguardar el orden correspondiente.

ARTÍCULO 12.- La Dirección restringirá la emisión de ruido en áreas habitacionales y en las zonas colindantes o guarderías, escuelas, asilos, hospitales y demás establecimientos dedicados al tratamiento y recuperación de la salud.

ARTÍCULO 13.- Los responsables de las fuentes emisoras de ruido deberán proporcionar a la Dirección la información técnica que se le solicite, respecto a la emisión del ruido contaminante, de acuerdo con las disposiciones del reglamento.

ARTÍCULO 14.- Los dispositivos de seguridad provistos con sistema de alarma auditiva que produzca ruido al medio ambiente serán permitidos, siempre que el funcionamiento de estos dispositivos tenga una duración continua máxima de 10 minutos.

ARTÍCULO 15.- Las actividades con fin comercial que requieran usar los aparatos o dispositivos de seguridad con sistema auditiva que produzca ruido al medio ambiente solo podrán operar previa autorización de la Dirección, entre las 10 y las 19 horas.

ARTÍCULO 16.- En los establecimientos y actividades mercantiles o de servicios podrán usar silbatos, campanas, magnavoces, amplificadores de sonido, timbres y dispositivos para advertir el peligro en situaciones de emergencia, aun cuando se excedan los niveles máximos permitidos de emisión de ruido correspondientes, durante el tiempo y con la intensidad estrictamente necesaria para la advertencia.

ARTÍCULO 17.- Los establecimientos y actividades mercantiles o de servicios que generen o puedan generar ruidos, deberá construirse o instalarse de tal forma que permitan un aislamiento acústico suficiente para que el ruido que generen, al trascender a las construcciones adyacentes, a los predios colindantes o a la vía pública, no rebase los niveles máximos permisibles en la NOM vigente

ARTÍCULO 18.- Los establecimientos y actividades mercantiles o de servicios están obligados a contar con los equipos, sistemas y aditamentos necesarios para reducir la contaminación acústica originada por la emisión de ruido y no rebase los niveles máximos permisibles previstos en las NOM vigente.

ARTÍCULO 19.- Para efectos de prevenir y controlar la contaminación acústica originada por los vehículos automotores de cualquier tipo, estos deberán ajustar sus emisiones a los niveles permisibles de acuerdo con la NOM vigente.

ARTÍCULO 20.- En la fijación de rutas, horarios y límites de velocidad de los vehículos automotores de servicio público, de carga en los centros de población del municipio, la autoridad de la Dirección de Seguridad deberá prevenir y controlar la emisión de ruidos, la circulación de vehículos con escape abierto y los que produzcan ruido por carga que transportan.

ARTÍCULO 21.- Las actividades privadas a realizarse en la vía pública, que puedan generar ruidos que provoquen molestia para la comunidad, deberán de contar con la anuencia de esta, para lo cual la Dirección, expedirá los requisitos, formatos y términos correspondientes para su autorización.

Para los efectos anteriores, son auxiliares de las actividades de inspección y vigilancia en materia de prevención y control de la contaminación provocada por emisión de ruido, la Dirección de Seguridad, así como la secretaria del Ayuntamiento a través del Departamento de Reglamentos.

ARTÍCULO 22.- El nivel permisible de emisión de ruido proveniente de fuentes fijas y estacionarias, será el que fije la NOM vigente.

ARTÍCULO 23.- Las operaciones de carga, descarga y similares, no deberán de exceder del nivel de db autorizado por la NOM vigente.

CAPÍTULO SEGUNDO



DE LAS PROHIBICIONES

ARTÍCULO 24.- Queda prohibida la emisión de ruidos de fuentes móviles, que provoquen molestia en la población de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente Reglamento. Se exceptúan de esta disposición restrictiva, los vehículos de los servicios de emergencia, como bomberos, ambulancias, policía y otros similares, así como aquellos cuya actividad haya sido autorizada por la Dirección.

La autorización que en su caso emita la Dirección, especificará los horarios, rutas y frecuencias para el uso de aparatos o dispositivos, así como el máximo de db establecidos en la NOM vigente para desarrollar la actividad.

ARTÍCULO 25.- Queda prohibido el uso de megáfono cerca de hospitales, sanatorios, escuelas, teatros o salas de conferencia.

El uso dentro del territorio municipal de válvulas o de cualquier otra forma que facilite el escape de los motores de explosión cuando esto produzca mayor ruido que el ordinario.

ARTÍCULO 26.- Queda prohibido a las empresas constructoras o personas que realicen actividades de construcción o remodelación en las casas-habitación generar ruido después de las 19 horas y antes de las 7 horas.

ARTÍCULO 27.- Quedan prohibidas las emisiones de ruido y vibraciones que rebasen los límites máximos permisibles que se determinen en la NOM vigente.

La Dirección adoptará las medidas necesarias para impedir que sé transgreda esta disposición y queda facultada en atención a la protección del interés público, a imponer las medidas técnicas correctivas necesarias, las sanciones y multas que considere pertinentes, teniendo siempre en cuenta la gravedad del daño producido.

ARTÍCULO 28.- Se prohíbe la detonación o encender artificios pirotécnicos, cohetes, explosivos, petardos, fuegos artificiales, o cualquier otro artefacto diseñado con el propósito de producir un efecto deflagrantes, sonoro, luminoso o calorífico, elaborado a partir de sustancias químicas, en todo el territorio del municipio de Tecate. Queda exceptuado el uso de explosivos y otros objetos o sustancias, que sean necesarios para demolición o excavación, previamente autorizada por la autoridad municipal competente.

CAPÍTULO TERCERO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 29.- La vigilancia sobre el cumplimiento de las disposiciones comprendidas en este Reglamento, queda a cargo de la Dirección, de la Secretaria del Ayuntamiento a través del Departamento de Reglamentos, Delegados Municipales, y de la Dirección de Seguridad, así como de los Inspectores que al efecto se nombren por las autoridades antes citadas. Para ello se implementarán programas de inspección y verificación, por zonas, giros o denuncias.

ARTÍCULO 30.- Los Inspectores y personal que se comisione para realizar inspecciones o verificaciones, por alguna de las autoridades señaladas en el artículo que antecede, se encontrarán facultados para realizar los actos de ejecución que así les sean encomendados, para ello cuentan con la fe pública, además contarán con el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 31.- Para la inspección y/o verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas por este Reglamento, se considerarán todos los días y horas como hábiles.

ARTÍCULO 32.- Al ordenar una inspección y/o verificación, se precisará en el oficio de comisión, el nombre, domicilio y objeto de la misma. En caso de flagrancia no se requiere de orden u oficio de comisión para realizar la inspección.

ARTÍCULO 33.- Para la práctica de las visitas de inspección o verificación, el Inspector o persona comisionada para tales efectos, se identificará con la credencial expedida por el Ayuntamiento o con el nombramiento correspondiente, que lo acredite como tal. Asimismo, exhibirá y notificará al propietario, encargado o representante legal del lugar objeto de la inspección o verificación, el oficio de comisión o la resolución administrativa que se vaya a ejecutar.

ARTÍCULO 34.- De toda inspección y/o verificación se levantará un acta circunstanciada que contemple los hechos u omisiones que se hubieren presentado durante la diligencia.

El inspector y/o personal comisionado, está facultado para requerir al propietario, encargado o representante legal del lugar objeto de la inspección y/o verificación, la información y documentos necesarios para el cumplimiento de la diligencia.

Para lo anterior, la persona con quien se entienda la diligencia, está obligada a permitir el acceso y a proporcionar todo tipo de facilidades e informes al inspector y/o personal comisionado, para el desarrollo de la visita.

ARTÍCULO 35.- Iniciada una inspección y/o verificación, no se suspenderá por ningún motivo, para tal efecto, la Dirección de Seguridad está obligada a prestar al inspector o personal comisionado, el auxilio necesario hasta su conclusión.



ARTÍCULO 36.- Al iniciar el acta objeto de la visita de inspección y/o verificación, el propietario, encargado o representante legal del lugar objeto de la visita, designará dos testigos que permanecerán durante el desarrollo de la visita. En caso de negativa o ausencia de aquellos, el inspector y/o comisionado podrá designarlos.

ARTÍCULO 37.- El acta objeto de la visita, se iniciará y concluirá en el lugar objeto de la misma. El Inspector y/o comisionado, entregará copia del acta y del Oficio de Comisión, a la persona con quien se entendió la diligencia, la cual se identificará y firmará de recibido.

ARTÍCULO 38.- Concluida la visita, si la persona con quien se entendió la diligencia se niega a firmar el acta, el Inspector y/o comisionado hará constar esta circunstancia, la cual no afectará su validez.

ARTÍCULO 39.- La persona con quien se entienda la diligencia, podrá manifestar lo que a su derecho convenga. Esta circunstancia se asentará de manera clara en el acta correspondiente. Asimismo, podrá ofrecer las pruebas que considere convenientes, las cuales podrán recibirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la visita en la Dirección en un horario de 8 a 15 horas. Vencido el término, sin necesidad de declaración administrativa.

ARTÍCULO 40.- El inspector y/o personal comisionado para la visita de inspección o verificación, en un término que no excederá de tres días computados a partir del vencimiento del término de prueba a que se refiere el artículo inmediato anterior, entregará a la Dirección, el acta original levantada con motivo de la visita, acompañada del dictamen técnico correspondiente, documentos con los que se integrará el expediente respectivo.

ARTÍCULO 41.- El Dictamen técnico que se precisa en el artículo que antecede, constituye el documento con el cual, la Dirección establece los elementos y medidas técnicas necesarias que integran la resolución administrativa correspondiente, la cual se dictará dentro de un término no mayor a 30 días hábiles.

ARTÍCULO 42.- La resolución administrativa, contemplará, en su caso:

- I.- Las medidas técnicas correctivas que deberá instrumentar el infractor;
- II.- Los plazos para su cumplimiento;
- III.- Las sanciones administrativas que se le hayan impuesto y la manera de cubrirlas.

De no existir irregularidades, la resolución absolverá al propietario.

La Dirección se encuentra facultada para revocar de oficio, las multas que se hayan impuesto al infractor ambiental, cuando se verifique que éste, llevó a cabo inversiones financieras en la compra de equipo o sistemas para la corrección de las irregularidades ambientales que le fueron detectadas, siempre que dichas inversiones hayan sido instrumentadas dentro del término fijado para el cumplimiento de las medidas técnicas que le fueron impuestas a aquel y deberán ser equivalentes o mayor al monto de la multa impuesta, y;

IV.- La autoridad deberá fundar y motivar debidamente su resolución siempre que imponga sanciones.

ARTÍCULO 43.- El inspector y/o personal comisionado, se encuentra facultado para llevar a cabo cuanta visita de verificación sea necesaria, para comprobar si el infractor ha instrumentado y cumplido con las medidas técnicas que le fueron impuestas, y en su caso, el grado de avance de éstas.

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 44.- Las violaciones a las disposiciones establecidas por este Reglamento y disposiciones de aquellas emanadas, que constituyan infracciones administrativas, serán sancionadas por la Dirección en los términos del tabulador de multas y sanciones establecido por el artículo 48 de este Reglamento, su ejecución y cobro es competencia de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 45.- Para la imposición de sanciones en caso de incumplir con las medidas técnicas impuestas en la resolución correspondiente o en caso de reincidencia, se tomarán siempre en cuenta las siguientes circunstancias:

I.- La gravedad de la infracción, considerando siempre los:

- a). - Daños a la salud pública, y;
- b). - Daños al ambiente;

II.- Las condiciones económicas de la actividad desarrollada por el infractor;

- III.- Reincidencia, e
- IV.- Intencionalidad.

ARTÍCULO 46.- Cuando se ordene como sanción la clausura de una actividad, para su ejecución, el inspector y/o personal comisionado, en caso necesario, hará uso de la fuerza pública, y todo lo que acontezca en la diligencia correspondiente, se dará cuenta brevemente en el acta que al efecto se levante.

En este supuesto se le dará vista al Ministerio Público del fuero común por conducto del Juez Calificador, cuando se considere la posible comisión de un delito.



ARTÍCULO 47.- La Dirección se encuentra facultada para promover ante las autoridades correspondientes, la limitación o negación de permisos y autorizaciones para la instalación o funcionamiento de actividades industriales, comerciales o de servicios o cualquiera otra actividad que afecte o pueda afectar el ambiente.

ARTÍCULO 48.- El incumplimiento a las prevenciones contempladas en este ordenamiento, serán motivo de infracción y se sancionarán con:

I.- Multa cuyo monto se calculará en Unidad de Medida y Actualización conforme al siguiente tabulador:

- a) Por infracción a lo establecido en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 una multa de 5 a 200 UMA.
- b) Por infracción a lo establecido en los artículos 24, 25, 26, 27, 28 una multa de 10 a 1000 UMA.

II.- Para el caso de reincidencia, la sanción podrá ser hasta por dos veces el monto de la multa inicialmente impuesta, así como la clausura definitiva.

Se considera reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, en un período de dos años, contados a partir de la fecha en que se levante el acta en que se hizo constar la primera infracción, siempre que esta no hubiese sido desvirtuada.

III.- Las alteraciones, enmendaduras o falsificaciones de permisos expedidos conforme a este reglamento, se sancionarán con multa de 500 a 1500 UMA, y clausura definitiva, sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente.

CAPITULO QUINTO MEDIO DE DEFENSA

ARTÍCULO 49.- Contra las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de este Reglamento, los afectados, podrán interponer recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante la Dirección, con base en las reglas establecidas en la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Queda abrogado el REGLAMENTO PARA LA CIUDAD DE TECATE, B. C. del Ruido, mismo que fue Publicado en el Periódico Oficial No. 8, de fecha 20 de marzo de 1983, Tomo XC, Sección I, una vez que entre en vigor el presente Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

ARTÍCULO TERCERO. - Los asuntos que se encuentren en trámite antes de la aprobación de las presentes reformas, se regirán por las normas vigentes al momento del inicio del trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - El Ayuntamiento deberá promover y difundir campañas de concientización acerca de los efectos nocivos para el medio ambiente y la salud humana que genera el ruido.

ARTÍCULO QUINTO. - La Dirección de Protección al Ambiente deberá realizar la capacitación al personal de las dependencias que este Reglamento considera como autoridades auxiliares en su ejecución.

SEGUNDO.- Se aprueba Iniciativa de Reforma a la denominación del Capítulo Tercero, así como a los artículos 4, 7, 8, 10, 19, 47 y 62 todos del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- ...

I a la III.-...

IV.- Director de Seguridad: el Director de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate Baja California.

V a la VI. - ...

VII.- Oficial de Policía: el elemento operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal;

ARTÍCULO 7.- ...

I a la III.-...

IV.- Promover la profesionalización de los oficiales de policía.

ARTÍCULO 8.- ...

I a la II.-...

III.- Celebrar convenios o acuerdos con las autoridades federales y estatales para la mejor prestación del servicio de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal;

IV.-...

V.- Promover el reclutamiento de aspirantes para ingresar al cuerpo policiaco de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal;

VI.-...



**CAPITULO TERCERO
DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO
MUNICIPAL**

ARTÍCULO 10.- Dentro de sus respectivas funciones, compete a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal:

A).- ...

I.- Prevenir, así como sancionar la Ejecución de cualquier hecho contrario a la tranquilidad pública, y para tal efecto, cuidara que se evite toda clase de ruidos, disputas, tumultos, riñas y tropelías con las que se perturbe el reposo de los habitantes del Municipio.

B) a la H).- ...

ARTÍCULO 19.- En caso de que un oficial de policía practique una detención injustificada, el juez pondrá en libertad inmediata al supuesto infractor, y notificará por escrito de esta circunstancia, al Director de Seguridad para que este aplique la sanción correspondiente al oficial de Policía.

ARTÍCULO 47.- Las personas físicas o morales que realicen los eventos o actividades previstos por los artículos 37, 38 y 39 de este Reglamento, sin contar con la autorización municipal correspondiente, serán sancionadas en los términos del artículo anterior, independientemente de que dichos eventos podrán ser suspendidos por los oficiales de policía.

ARTÍCULO 62.- Los particulares frente a los posibles actos ilícitos de algún oficial de policía o empleado de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, podrán acudir en queja ante el Director de Seguridad o el Síndico, el cual establecerá los procedimientos expeditos para dar respuesta al quejoso a la brevedad posible, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pueda resultar.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO. – Las presentes reformas entraran en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- Se aprueba la Iniciativa de Reforma a los artículos 126, 179 y 197, así como Derogación de los artículos 127 al 133, fracciones XXXVII a la XLII del artículo 196, y 198 al 206 todos del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 126.- Se consideran de competencia municipal, los ruidos emitidos por actividades comerciales o sociales públicas o privadas que rebasen los límites máximos permisibles establecidos por la Norma Oficial Mexicana aplicable, y por el Reglamento para la Prevención y Control del Ruido para el Municipio de Tecate, Baja California, lo que disponga este reglamento o las diversas disposiciones emitidas por el Municipio.

ARTÍCULO 127.- DEROGADO

ARTÍCULO 128.- DEROGADO

ARTÍCULO 129.- DEROGADO

ARTÍCULO 130.- DEROGADO

ARTÍCULO 131.- DEROGADO

ARTÍCULO 132.- DEROGADO

ARTÍCULO 133.- DEROGADO

ARTÍCULO 179.- Para la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas por este Reglamento, todos los días y horas se considerarán como hábiles.

ARTÍCULO 196.-...

I a la XXXVI.-...

XXXVII.- **DEROGADO.**

XXXVIII.- **DEROGADO.**

XXXIX.- **DEROGADO.**

XL.- **DEROGADO.**

XLI.- **DEROGADO.**

XLII.- **DEROGADO.**

XLIII a la LVIII.-...

ARTICULO 197.- Contra las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de este Reglamento, los afectados, podrán interponer recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante la Dirección, con base en las reglas establecidas en la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

ARTICULO 198.- DEROGADO.

ARTICULO 199.- DEROGADO.

ARTICULO 200.- DEROGADO.

ARTICULO 201.- DEROGADO.

ARTICULO 202.- DEROGADO.

ARTICULO 203.- DEROGADO.

ARTICULO 204.- DEROGADO.

ARTICULO 205.- DEROGADO.

ARTICULO 206.- DEROGADO.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. – Las presentes reformas entraran en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los asuntos que se encuentren en trámite antes de la aprobación de las presentes reformas, se registrarán por las normas vigentes al momento del inicio del trámite correspondiente.

CUARTO. – Se aprueba la Iniciativa de Reforma al artículo 8 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio Ambulante, Semifijo, Oficios y Servicios al Público en Bienes y Vías Públicas para el Municipio de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8.-...

Para efectos de este Reglamento, no se otorgarán permisos para ejercer actividades de comercio ambulante y semifijo de artificios pirotécnicos, cohetes, explosivos, petardos, fuegos artificiales, o cualquier otro artefacto diseñado con el propósito de producir un efecto deflagrantes, sonoro, luminoso o calorífico, elaborado a partir de sustancias químicas en todo el territorio del Municipio de Tecate, Baja California.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO. – La presente reforma entrara en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO.- Remítase el presente Acuerdo al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación.

5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del día referente a Iniciativa de Acuerdo que Crea el Reglamento para la Protección de los Derechos de la Diversidad Sexual para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; propuesta por la Regidora BERTHA ALICIA LÓPEZ. Para lo cual le informo alcaldesa que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. Se le concede el uso de la voz a la C. Regidora BERTHA ALICIA LOPEZ. La Regidora BERHA ALICIA LOPEZ hace uso de la voz y comenta que el Reglamento para la Protección de los Derechos de la Diversidad Sexual para el Ayuntamiento de Tecate tiene como objeto promover la igualdad de oportunidades y busca proteger los Derechos de las personas con distintas orientaciones sexuales de igual manera, busca prevenir y eliminar todas las formas de discriminación o violencia que se ejecuten sobre cualquiera de los términos que marca el artículo 1ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación y los demás derechos, contenidos en los tratados internacionales en los que México ha sido parte, el Reglamento cuenta con 16 artículos, se pretende crear una oficina de diversidad para que sea esta la que diseñe una política integral, orientar y prevenir la discriminación de las personas, miembros de la LGTB. La Presidente Municipal hace uso de la voz y comenta que la propuesta es que la presente iniciativa sea resuelta por la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Diversidad de Genero, que coordina la Regidora YESICA GARCIA VALDEZ, por lo que le solicito al secretario fedatario lo someta a votación económica; por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se aprueba: **ÚNICO.-** Túrnese la Iniciativa de Acuerdo que Crea el Reglamento para la Protección de los Derechos de la Diversidad Sexual para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; propuesta por la Regidora BERTHA ALICIA LÓPEZ, a la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Género, para efectos de Dictaminación.

6.- En atención al **Sexto Punto** del Orden del día referente a Iniciativa de Acuerdo para efectos de que el XXIII Ayuntamiento de Tecate emita formal pronunciamiento rechazando la flagrante invasión de competencia Constitucional Municipal realizada por los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, y gire atento exhorto al Congreso del Estado a efectos de que se realicen los trabajos y gestiones necesarias tendientes a que la legislatura local revierta los efectos jurídicos del Decreto 289, publicado en fecha 29 de julio de 2021; propuesto por los Regidores ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ y FELIPE IBARRA OROZCO. Para lo cual le expongo alcaldesa que la información respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con antelación a través de correo electrónico, y de igual manera expuesta en reunión de trabajo. Presidente Municipal hace uso de la voz referente a la presente Iniciativa se le concede el uso de voz a los Regidores ALFONSO CORTEZ RAMIREZ y FELIPE IBARRA OROZCO. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que primero que nada agradecer a todos, el día de ayer en reunión de trabajo que estuvieron receptivos y preguntando y participando con relación a esta Iniciativa, ¿de qué se trata? Simplemente es fortalecer lo que el Síndico Procurador ya hizo al acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero ahora nosotros acudir a esta Legislatura para que reviertan la decisión de la anterior Legislatura que no se consensó, que no hubo participación ciudadana que es muy importante y tampoco se tomó en cuenta a los Ayuntamientos, ¿que buscamos? ¿Y que pretendemos? En este planteamiento, lo primero es que se respeten 115 Constitucional, como la ciudadanía sabe, como el Cabildo sabe, como el resto de las personas vieron que nosotros aprobamos la municipalización del agua y esta municipalización que la anterior

Bertha Lopez



Legislatura aprueba no va en el sentido del 115 Constitucional, va en un sentido Estatal, va en una imposición total en donde le quitan a los Ayuntamientos que sea y tengan vida propia con el recurso, simplemente les dan obras pero no les deja cobrar el servicio, entonces que estamos haciendo que se revise, que si se cumple con el 115 que lo entreguen de manera completa, siendo que este Congreso revierta lo que hizo el anterior Congreso, estamos a tiempo por eso a los compañeros Regidores les pedimos su apoyo así como algunos lo manifestaban, es cuánto. El Regidor FELIPE IBARRA OROZCO hace uso de la voz y comenta que: reiterar ahora sí que el apoyo a lo que dijo nuestro Síndico Procurador, en ese sentido para evitar lo de la municipalización del agua, ya ahora sí que mi compañero Cortez ya comento todo lo que era referente a ese tema, así que por mi parte sería todo. La Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz y comenta que: creo que este tema lo debe de manejar los Ayuntamientos pero bien hecho, no así como lo hacen que no concluyen y lo votan y quedan muchas cosas en el limbo, yo creo que este tema es muy importante que si lo manejen los Ayuntamientos pero cuando están bien hechas las formas, estamos hablando que están muy mal hechas y sobre todo lo que dice nuestro compañero Cortez. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ hace uso de la voz, y comenta le doy las gracias a los Regidores y al Honorable Cabildo, por su apoyo en esta controversia Constitucional sabedor de que se está haciendo de forma correcta lo único que se está pidiendo al final del día es que se aplique el 115 de manera clave y precisa, yo los felicito y les agradezco la postura correcta a este tema, muchas gracias y estamos en el camino correcto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que tal y como lo solicitan los inicialistas, con fundamento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por urgente y obvia resolución, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica la dispensa de trámite, y recabe la votación correspondiente; por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Simple se tiene por aprobada la dispensa de trámite, del Asunto que nos ocupa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- Acuerdo.- El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos Aprueba: PRIMERO.- Se emita formal pronunciamiento de este XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, rechazando la flagrante invasión de competencia constitucional municipal realizada por el Poder Legislativo del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado, mediante el decreto número 289, publicado en fecha 29 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. SEGUNDO.- Se gire atento exhorto al congreso del Estado a efecto de que se realicen los trabajos y gestiones necesarias tendientes a que la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y soberano de Baja California, revierta los efectos jurídicos del Decreto 289, publicado en fecha 29 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, mediante el cual se realizan reformas a la Ley que reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California; con el fin de que en su caso, sean escuchados y tomados en cuenta los Ayuntamientos Constitucionales y consejos Municipales, así como los Organismos Empresariales y de la sociedad Civil que se han pronunciado y manifestado su legítimo interés en cuanto a la sanidad financiera de los municipios y la falta de transparencia y socialización de una transferencia de funciones que tendría un grave impacto en la esfera que le corresponde, en el caso concreto, el Gobierno Municipal de Tecate. - - -

7.- En atención al **Séptimo Punto** del Orden del día referente a Iniciativa de Acuerdo que Crea el Reglamento de Estacionamientos en Plazas Públicas de Tecate, Baja California; propuesta por el Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA. Para lo cual le informo alcaldesa que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que el presente proyecto del Reglamento, fue un trabajo en conjunto en el cual fue realizado por la oficial Laura Cecilia Valadez García, que es oficial de Seguridad Ciudadana, en nuestro Ayuntamiento que se encontraba en su momento en el C4, ella estaba estudiando su Licenciatura en la universidad abierta y a distancia en México, y parte de su caso práctico fue elaborar el proyecto del Reglamento de estas plazas públicas de nuestra Ciudad, se acercó con un servidor, lo trabajamos en conjunto. Comentarles que este es un Reglamento, este proyecto es un Reglamento que consta desde 38 artículos y 3 transitorios en el cual muy solicitado que en su momento obviamente sea turnado a su Comisión y al mismo modo comentarles que en el caso concreto de Tecate el hecho que las plazas públicas no se encuentren debidamente reglamentadas por el autoridad competente y los efectos que este ocasiona principalmente el robo de vehículos y cristalazos, a estos para robo interior de los mismos donde manifieste los siguientes causas y efectos, mencionar también que en el caso que sea Reglamentar los estacionamientos públicos, en centros comerciales, para disminuir los robos, daños de propiedad ajena, como cristalazos y sustracción de objetos. Comentarles también como considerandos que se revisó el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de Tecate, así como el Bando de Policía y Gobierno, sin encontrar ninguna norma que regule los estacionamientos en las plazas públicas, mencionarles actualmente en nuestra Ciudad tenemos 10 plazas comerciales y las cuales no se encuentran reglamentadas, entonces derivado a esto ponemos a su consideración para que sea turnado a la Comisión correspondiente, este proyecto de Reglamento de Estacionamiento en Plazas Públicas para el Municipio de Tecate, Baja California. Es cuanto alcaldesa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, La propuesta es que la presente Iniciativa sea resuelta por la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación, que coordina la Regidora MARISOL LARA BARRETO, por lo que instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, emitiéndose once



votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, se tiene por aprobado: **ÚNICO.**- Túrnese la Iniciativa de Acuerdo que Crea el Reglamento de Estacionamientos en Plazas Públicas de Tecate, Baja California; propuesta por el Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación, para efectos de Dictaminación. -----

8.- En atención al **Octavo Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de DICTAMEN 01/2021 de la COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD CIUDADANA E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, mediante el cual se aprueba adición de las fracciones VII del artículo 10 inciso H) y las fracciones XLIX y L del artículo 33 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecate, Baja California. Para lo cual le expongo alcaldesa que la información respectiva fue puesta a consideración de los Integrantes de Cabildo con antelación a través de correo electrónico, y de igual manera expuesta en reunión de trabajo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL gracias Secretario. Referente al presente Dictamen se le concede el uso de la voz a la Regidora YESICA GARCIA VALDEZ. La Regidora YESICA GARCIA VALDEZ hace uso de la voz y comenta que: con respecto a esta Iniciativa, les comento que fue una iniciativa ciudadana, propuesta por la Ciudadana Karen Castro y fue presentada por medio del Regidor Alfonso Zacarías, en su momento fue Coordinada a la Comisión Conjunta de Seguridad Ciudadana e Igualdad entre Mujeres y Hombres, realizamos nuestras sesiones de Comisión en donde se hizo la revisión, el análisis y el ajuste de algunos puntos en los que no estábamos de acuerdo y llegamos a la realización del Dictamen, votando todos a favor de que se realizara esta homologación. Les quiero comentar brevemente antes de mencionarles los arreglos que se hicieron a los incisos de los artículos habla sobre que el acoso es evidentemente una forma de violencia, evidencia un desbalance de poder que la persona tiene de alguna u otra forma, nos referimos a embarazo psicológico, violencia verbal o físico, directa o indirectamente cuyo objetivo es el poder que se tiene sobre la persona, a quien se acosa, nosotros estamos hablando ahorita aquí directamente de lo que se adjudicó a este Reglamento, les comento rápidamente que esto del acoso sexual callejero mismos que provoca molestar a otra persona a través de acciones, expresiones, sonidos, piropos, gemidos, miradas o gestos, comentarios o conductas de naturaleza sexual explícita o implícita, mostrar el cuerpo de otra persona, tomarle fotografías o grabación, nosotros consideramos que es importante el respeto a las personas y por eso se aprobó este dictamen que fue presentado por el Regidor Alfonso Zacarías en su momento y está a consideración de los presentes aprobar estas modificaciones, del Bando de Policía, es cuanto alcaldesa. La Regidora DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA hace uso de la voz, nada más para comentar y felicitar a la regidora Yesica que le dio continuidad al tema, si bien es cierto fue presentado con anterioridad, las mesas de trabajo y análisis se hicieron en ese entonces con el Regidor Alfonso Zacarías, llegamos al punto de Dictaminación pero pues por obvias razones se quedó pendiente el trabajo, la verdad que agradecerle que le haya dado continuidad de sacar este tema, una inquietud que traían las personas que hicieron la propuesta de la Iniciativa que trabajaron junto con el Regidor Zacarías, la joven Karen Castro y yo creo que es algo muy importante, un tema que se da muy común en nuestra ciudad y que bueno, felicitar que ya se vaya a poner a consideración y no tengo la menor duda que vamos a terminar con un resultado favorable. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz, para agregar: aquí el reconcomiendo primero a la regidora por la continuidad de estos trabajos pero sobre todo por la escucha de los que participamos, un servidor como integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana, escuchamos a la ciudadanía y le damos cabida a la participación ciudadana a través de la voz de la compañera Karen Castro, la cual nos estuvo guiando en estos trabajos en el acoso callejero también, porque si buscamos esta igualdad entre mujeres y hombres, pero que más hicimos que era lo que me interesaba en particular, cuando hay alguna detención, alguna revisión de algún ciudadano que molesto a alguna mujer en la calle, no se tenía la herramienta jurídica, ¿que estamos haciendo nosotros? Adicionando este Reglamento de Bando de Policía y Gobierno para el Municipio, algunas fracciones que le dan este sustento jurídico al Reglamento o a la Reglamentación Municipal, además. ¿Para qué? Para que con toda la autoridad sea la policía la que defienda a la mujer en casos de este tipo de acoso, sobre todo, entonces reconocer la labor de todos, pero sobre todo a las activistas en este caso a la compañera conocida como feminista Karen Castro que dirigió los trabajos y nos guio a través de la participación ciudadana, es cuánto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ABEL BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and 'Berta López' at the bottom.]



Razonando el sentido de su voto El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que, por la sana convivencia y las instituciones sólidas, mi voto es a favor. -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-
Acuerdo.- El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos Aprueba: PRIMERO. - Se aprueba el DICTAMEN 01/2021 de la COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD CIUDADANA E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, mediante el cual se aprueba adición de las fracciones VII del artículo 10 inciso H) y las fracciones XLIX y L del artículo 33 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecate, Baja California. **SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo con el Dictamen Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.-----

9.- En atención al **Noveno Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de DICTAMEN 01/2021 de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA mediante el cual se aprueba la Creación del instituto Municipal de Arte y Cultura de Tecate, Baja California IMACTE por sus siglas, y su Reglamento. Para lo cual le expongo alcaldesa que la información respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de cabildo con antelación a través de correo electrónico, y de igual manera expuesta en reunión de trabajo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL agradece al Secretario del Ayuntamiento y agrega que referente al presente Dictamen se le concede el uso de la voz a la Regidora YESICA GARCIA VALDEZ. La Regidora YESICA GARCIA VALDEZ hace uso de la voz, quien expone: agradeciendo de nuevo alcaldesa, compañeros, se presentaron dos Iniciativas diferentes con respecto a este tema, una Iniciativa fue presentada por el Regidor Román Cota Muñoz, el Regidor Salvador García Estrella y su servidora Yesica García, en esos mismos días se presentó otra Iniciativa muy similar con el mismo tema por parte del Regidor Alfonso Cortez, entonces se remitió a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología, la cual llevamos a cabo 6 sesiones de Comisiones para tratar el tema en las mesas de trabajo y hemos estado trabajando y revisando y decidimos fusionar las dos Iniciativas que se traían por parte del Regidor Alfonso Cortez y por parte de nosotros como compañeros también que presentamos las Iniciativas, fusionamos, redactamos, analizamos, corregimos todo lo que se tenía que corregir con respecto a la creación del Instituto de Arte y Cultura en Tecate, Baja California, y su Reglamento se hizo una revisión exhausta, se hizo una comparación con algunos otros Acuerdos de creación y algunos otros Reglamentos de otros municipios, obviamente nosotros nos enfocamos en Tecate, en su gente, en sus tradiciones y en lo que ya conocemos sobre nuestro Municipio y fue de esta manera que nosotros llegamos a la conclusión de este documento, llegamos a la conclusión de que queremos que cumpla con el propósito, con el objetivo que Tecate merece, ¿por qué? Porque es el único de los municipios de todo el Estado que no cuenta con un Instituto Municipal de Arte y Cultura, entonces, se lo merece Tecate, se lo merece la comunidad artística de Tecate, nos lo merecemos nosotros, el que nosotros saquemos adelante nuestro trabajo y que se apruebe la creación de este Instituto y de su Reglamento que quedo perfectamente elaborado, comparado y redactado de acuerdo a las necesidades de Tecate, por mi parte y por el momento es todo. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz, y comenta que: primero que nada reconocer la labor de mi compañera coordinadora de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología, la Regidora Yesica García por esa facilidad y estar receptiva en todo momento a las adecuaciones, cambios pero sobre todo a las actualizaciones que estuvimos haciendo dentro de la Comisión, muy cierto hubo una primera Iniciativa y al siguiente día una segunda iniciativa la cual habíamos anunciado, habíamos estado trabajando con algunos artistas, algunos promotores culturales de Tecate. Para llegar a este punto, tuvimos que hacer a manera de sesión un foro en el teatro en el cual acudieron, promotores culturales, gestores culturales, autoridades culturales de los diferentes niveles de gobierno, se escucharon necesidades, se tomó nota, misma forma a una estructura organizacional propuesta en la cual nosotros lo que pretendemos, primero y nuevamente decirlo la participación ciudadana en la que a Tecate le damos lo que corresponde con relación a este marco jurídico y creación de Instituto Municipal de Arte y cultura de que se lo merece, es el único municipio, es el único Ayuntamiento que no lo tiene y el resto del estado, está a la vanguardia siempre y con una estrecha relación directa con la Secretaría de Cultura debido a que tienen esta paramunicipal, pues Tecate ya debe y ya va a contar con esta paramunicipal que estamos presentando ya como tal dicha Iniciativa, vimos a los compañeros tanto integrantes de la comisión como el resto del cabildo muy receptivo, agradecemos la respuesta a todos, Tecate se lo merece, gracias. La Regidora DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA hace uso de la voz, quien expone: para felicitar a la compañera Yesica y a los demás integrantes de la Comisión que se sumaron a los trabajos, la verdad es que soy testigo de que ya tiene años esta inquietud y esta petición por parte de la ciudadanía y por parte de los promotores culturales y todos estos artistas que también desde hace mucho tiempo vienen solicitando el Instituto, como bien lo comentan, somos el único municipio que no cuenta con un Instituto de la Cultura y yo creo que estamos sentando las bases porque sabemos que no nos alcanzará el tiempo a lo mejor para muchas y otras cosas, para dejar esto al 100%, pero esperemos que se le pueda dar continuidad en la próxima administración pero yo la verdad que aplaudo estos trabajos que se realizaron, las aportaciones que hicieron también los involucrados para llegar este documento y muchísimas felicidades por todo el esfuerzo y las ganas por llegar a esto. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz, y comenta que de igual manera felicitar a la Coordinadora de esta Comisión, yo creo que la Regidora Diana dijo la frase clave, sentamos las bases, los tiempos ya los traemos encima en esta administración, unas bases que fueron bien analizadas y trabajadas por la Comisión, por su momento tal y como lo menciona el Regidor Cortez, con la comunidad cultural de Tecate que vaya



que tenemos una comunidad cultural de mucha calidad en nuestro Municipio y pues estamos muy a tiempo para la cuestión presupuestal para el próximo año que inicia este Instituto con el pie derecho, es cuánto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. Felicito a la compañera Yesica García Valdez, por este Dictamen yo creo que es muy importante y el que Tecate no se quede atrás en ninguno de los temas, No existiendo más comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ABEL BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto El Regidor FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO hace uso de la voz y comenta que como todos sabemos estamos en una etapa de entrega y recepción y como mis compañeros Regidores Diana y Salvador lo acaban de comentar es necesario y basándonos en el artículo XIII y XIV de la Ley de Entrega y Recepción, para que esto no se atore y se quede ahora sí que en una papeleta, es necesario que se le dé visto a la administración entrante para que les den seguimiento, mi voto es a favor. -----

Razonando el sentido de su voto La Regidora IVONNE PATRON CONTRERAS hace uso de la voz para felicitar a la Regidora Coordinadora de la Comisión por este Dictamen y todos los compañeros que trabajaron en el mismo, considero que es de gran importancia para nuestro municipio, para la comunidad artística de Tecate que es muy talentosa y es reconocida inclusive a nivel mundial, entonces por ello mi voto es a favor. -----

Razonando el sentido de su voto el Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ hace uso de la voz y comenta: primero que nada felicitar a la Regidora Yesica por el gran trabajo que está realizado, yo creo que fomentar la cultura es estar invirtiendo verdaderamente en sus capital más valioso que es el capital humano, que el pueblo que se dedica a fomentar el arte es un pueblo que tiene conocimiento y es reconocido el labor cultural de la ciudadanía y de algunos ciudadanos distinguidos en Tecate, a donde van a tener ya un apoyo más directo por parte del Municipio, creo que se van a obtener grandes resultados, felicidades a quienes trabajaron en ello, hace mucha falta este recinto, la cultura es la base del desarrollo del pueblo, un pueblo educado, es un pueblo difícil de engañar, un pueblo educado tiene rumbo y tiene dirección, vamos con todo y mi voto es a favor. -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-
Acuerdo.- El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos Aprueba: PRIMERO. - Se aprueba el DICTAMEN 01/2021 de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA mediante el cual se aprueba la Creación del instituto Municipal de Arte y Cultura de Tecate, Baja California IMACTE por sus siglas, y su Reglamento. SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo con el Dictamen Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

10.- En atención al **Decimo Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de Aceptación de Donación Anticipada respecto a los bienes inmuebles identificados con clave catastral **4-CM-718-151** (FRACCIÓN 1), con superficie de 600.000 m², y **4-CM-718-181** (FRACCIÓN 2), con superficie de 1,832.949 m², todos ellos localizados al Este de la Colonia Militar, que derivarán del Acuerdo de Creación del Fraccionamiento SAN RAFAEL, y en caso de aceptación, se autoriza a la ciudadana Presidente Municipal para efectos de que suscriba el Contrato de Donación respecto a los bienes inmuebles de referencia con los Señores RAFAEL ELIZARRARAZ GONZÁLEZ y AMELIA LÓPEZ TOVAR y/o quien legalmente los represente. Para lo cual le expongo alcaldesa que la información respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de cabildo con antelación a través de correo electrónico, y de igual manera expuesta en reunión de trabajo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz, para mencionar primero que nada que lo que alcanzamos a revisar el día de ayer en sesión de trabajo, además de los complementos vía correo electrónico, estamos viendo la propuesta de desarrollo organizado para Tecate, estamos viendo una planeación y orden para Tecate, aquí me llamaba la atención y lo veremos en el siguiente punto como en la donación nos toca triangular y dar algo de poder judicial pero que hay una propuesta positiva, entonces en la creación de propuesta de un nuevo fraccionamiento para esta zona de la Colonia Militar, decir que revisamos la propuesta de carpeta y que confiamos

Bertha López



plenamente en que Administración Urbana junto con el ejecutivo municipal ha estado haciendo revisiones minuciosas, en un tiempo y estamos hablando de un poco más de un año se anunciaba venta de terrenos para esa zona y después se canceló por que se pedía que estuviera regulado ese fraccionamiento, entonces que importante que los propietarios se acerquen al ayuntamiento se acerquen a las autoridades municipales para regularizar y ordenar las carpetas que corresponden para que se conviertan en fraccionadores regulares y cumplan con esos formatos, primero de que son zonas que no son de riesgo y que cumplan con las necesidades de agua y energía es una buena propuesta y reconocemos tanto al fraccionador como a las facilidades del ayuntamiento, es cuánto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ABEL BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto el Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz para comentar que por el ordenamiento territorial mi voto es a favor. -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-

Acuerdo.- El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Simple de votos Aprueba: PRIMERO.- El XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, Acepta Donación Anticipada respecto a los bienes inmuebles identificados con clave catastral **4-CM-718-151** (FRACCIÓN 1), con superficie de 600.000 m², y **4-CM-718-181** (FRACCIÓN 2), con superficie de 1,832.949 m², todos ellos localizados al Este de la Colonia Militar, que derivarán del Acuerdo de Creación del Fraccionamiento SAN RAFAEL; los cuales se incorporan al régimen de bienes propios del municipio. **SEGUNDO.-** Se autoriza a la ciudadana Presidente Municipal, para que asistida del Síndico Procurador y Secretario del Ayuntamiento, suscriban el Contrato de Donación referente a los bienes inmuebles identificados en el Punto inmediato anterior, a celebrarse con los Señores RAFAEL ELIZARRARAZ GONZÁLEZ y AMELIA LÓPEZ TOVAR y/o quien legalmente los represente. **TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo al Periódico Oficial del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

11.- En atención al **Décimo Primer Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de donación del inmueble identificado con clave catastral **4-CM-718-181** (FRACCIÓN 2), con superficie de 1,832.949 m², localizado al Este de la Colonia Militar, a celebrarse entre el Gobierno Municipal de Tecate, Baja California, en su carácter de donante, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, como donataria. para lo cual le expongo alcaldesa que la información respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de Cabildo con antelación a través de correo electrónico, y de igual manera expuesta en reunión de trabajo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que se abre espacio para intervenciones. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz, y comenta que el día de ayer revisábamos y escuchábamos al Presidente del Tribunal superior de Justicia del Estado con agrado el que por más de 20 años o hace más de 20 años que él se retiró de Tecate y ellos siguen pagando renta en estos tribunales o en los juzgados que todos conocemos allá por avenida Revolución, es una necesidad que se cuenten con este pedazo de tierra para ellos, y están ellos en la búsqueda del recurso para el acondicionamiento y la infraestructura que queden adecuados a la ciudadanía, es así como este nivel de gobierno municipal participa y coadyuva para que el poder judicial tenga una mejor operación y como lo mencionaba está cerca del centro de gobierno del estado, porque está a menos de un kilómetro, cerca de un kilómetro en donde ellos fácilmente pueden hacer y realizar actividades, entonces esto es un buen gesto, y como lo mencionaba anteriormente el derivado de las facilidades que con los fraccionadores de san Rafael se da un buen uso a ese espacio, gracias. LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso al Presidente Tribunal de Justicia ALEJANDRO FRAGOSO hace uso de la voz y comenta que va saliendo de una reunión que se extendió de tiempo pero ya se desocupo y ahora si escuchando su determinación. El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz, y comenta al Presidente Magistrado no sé si gusta darle a conocer a la ciudadanía Tecatense, a los miembros del Honorable Cabildo del proyecto que se pretende desarrollar en el predio que se someterá a consideración para donación. Presidente del Tribunal de Justicia ALEJANDRO FRAGOSO hace uso de la voz, y comenta que como bien lo comentó un regidor, yo tengo 25 años de carrera judicial, profesionista creado en el poder judicial y mi primera inclusión en el poder judicial fue en el municipio de Tecate, me tocó el traslado de aquí



al juzgado que estaba en una esquinita en la Avenida Revolución, a las ahora instalaciones que están haciendo esas mismas, en el momento que yo inicié mi carrera judicial y durante estos 25 años, me he dado cuenta que en Tecate muchas veces las directrices del Poder Judicial no han sido las apropiadas y no se han puesto atención, me he dado cuenta que la justicia ha sido selectiva en algunos partidos judiciales y en Tecate se ha sufrido eso, es por esto que la búsqueda primero que nada de un predio del SEMEFO, la alcaldesa Zulema Adams, notó una enorme disposición para apoyar a la ciudadanía Tecatense, y me dijo no, no te concretes con SEMEFO, podemos buscarte un predio donde instales ya lo que sería un pequeño centro de justicia donde ya no tengas que pagar renta y donde tengas unas instalaciones dignas, porque las instalaciones donde estamos ahorita, no nos permiten que hacer, entonces nosotros trataremos de hacer si nos apoya este cabildo es básicamente lo que es la creación de un Juzgado Familiar, un Juzgado Civil el traslado, un centro de justicia alternativa, lo que es la Delegación y obviamente proyectado para otro juzgado, el área penal si la tenemos con buenas instalaciones, pero lo que es el área Civil y Familiar no puede crecer es por eso que con su apoyo pudiéramos ya dividir y crear un Juzgado Familiar y como bien lo dijeron el día de antier uno de los Regidores, es una necesidad y es un clamor para los Tecatenses, es por eso que nosotros lo que solicitamos es su apoyo para poder iniciar el primer paso para que Tecate tenga la justicia que se merece y que sea igualmente tratada como todas las Ciudades del Estado, que hay un Juzgado Familiar, que hay un Juzgado Civil y que hay un centro de justicia alternativa que tan importante es para la ciudadanía sobre todo cuando no pueden acceder a contratar a un abogado, estos centros te ayudan ahora si a resolver un conflicto sin la necesidad de un abogado, de la misma manera también me permito informarles que en un par de semanas vamos a estar inaugurando un centro de convivencia familiar, me dijeron a mi escoge para las ciudades, yo escogí Mexicali, porque ahí estábamos e iba avanzando y el proyecto de Tecate que estaba inconcluso, en unas dos o tres semanas ya va a ser realidad el que tengan ustedes el segundo centro de convivencia familiar que no tiene ni Tijuana ni Ensenada, entonces si es una ciudad que a mí me dio mucho cuando estuve ahí, cuando estuve en mi juventud, digo no soy tan grande pero ahí iniciamos pero la idea es devolverle algo a esa ciudad, que muchas veces no ha sido precisamente muy apoyada por parte del tribunal, es cuanto señora presidenta. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz para agradecer y comentar que sin duda es un gran proyecto. La Regidora IVONNE PATRON CONTRERAS hace uso de la voz, y comenta que el día de ayer tuvimos la oportunidad de en una reunión de trabajo de comentar estos aspectos y agradezco que haya tenido a bien voltear a ver a Tecate, sabemos que la infraestructura del Juzgado Civil ya no es suficiente para el trabajo que se tiene actualmente, tuve la oportunidad de hacer algunos años trabajar ahí, y posteriormente como abogada también lo he visitado, y sabemos de las necesidades que se requieren y le agradezco de nueva cuenta por tener a bien, buscar este espacio y obviamente como ayuntamiento nos honra poder hacer este documento contractual para que en un futuro se pueda desarrollar esto que usted está manifestando, sabemos la fuerte necesidad que se tiene de un Juzgado Familiar en Tecate, ya que la mayoría de los asuntos que se llevan acá son de índole familiar y de igual manera le agradezco muchísimo el hecho de que ya se pueda poner en operación el centro de convivencia familiar que tanta falta le hace a esta comunidad, es todo gracias. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ABEL BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto El Regidor FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO hace uso de la voz y comenta que con la importancia que tienen los centros de justicia en nuestro municipio, mi voto es a favor. -----

Razonando el sentido de su voto La Regidora DIANA MARGARITA VAZQUEZ ORTEGA hace uso de la voz y comenta que por este tipo de acciones a favor de nuestra comunidad, su voto a es a favor. -----

Razonando el sentido de su voto El Regidor ABEL BASILIO MONTIEL hace uso de la voz para primeramente agradecerle al presidente magistrado voltear a ver a nuestro municipio y segundo felicitar a cada uno de ustedes compañeros por esta decisión que tomamos el día de hoy para beneficio de las y los Tecatenses, felicidades a todos, y su voto a es a favor. -----

Razonando el sentido de su voto El Síndico Procurador GONZALO HIGUERO BOJORQUEZ hace

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]



uso de la voz y comenta que, por el beneficio de la gente de Tecate, por una verdadera justicia social que llegue verdaderamente a toda la ciudadanía, por la autonomía en el ámbito de justicia aquí en Tecate, mi voto es a favor. -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-
Acuerdo.- El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Calificada de votos Aprueba: PRIMERO.- Se Aprueba Donación de Bien inmueble identificado con clave catastral **4-CM-718-181 (FRACCIÓN 2)**, con superficie de 1,832.949 m2, localizado al Este de la Colonia Militar, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Ejecutivo Municipal la Suscripción del instrumento jurídico referido en el punto inmediato anterior. **TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

12.- En atención al **Décimo Segundo Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **creación de Fraccionamiento "VILLAS LAS FLORES"**, conformado por las claves catastrales 4-MH-705-091 y 4-MH-705-151, ubicado en callejón Maclovio Herrera, s/n, Colonia Maclovio Herrera, en este municipio de Tecate, Baja California. Para lo cual le expongo alcaldesa que la información respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de cabildo con antelación a través de correo electrónico, y de igual manera expuesta en reunión de trabajo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que para dar una explicación por lo que ocurrió el día de ayer con revisión de esta carpeta que acudí a la oficina del Secretario del Ayuntamiento, viendo que ya estaba poniendo los sellos de aprobación, cotejo, revisión, después de un arduo labor de las carpetas que presentó el fraccionador ante la Dirección de Administración Urbana y que por tanto ya se aprobaron, se dictaminó la factibilidad de Administración Urbana, está a punto de aprobarse o de desaprobarse por parte de los compañeros, yo quiero hacer una pequeña explicación porque tengo más de año y medio acercándome con los vecinos tanto como los del comité de la Maclovio Herrera como el comité de la Bondad, son los primeros beneficiarios con una solicitud de obra, usted alcaldesa tuvo a bien gestionar ante la SIDURT, y que el día de ayer en platica decía el Secretario del Ayuntamiento y el propio fraccionador en pláticas con él en persona que eran cosas distintas, no es cosa distinta por que el hecho de que pase una obra de 10,000,00 pesos, para este fraccionamiento le da plusvalía, que es este valor agregado a la propiedad privada, así lo señalaba mi amigo Carlos Max, que pasa en este sentido y empiezo yo a hacer cuestionamientos tanto al fraccionador, porque primero lo veíamos como compañero de lucha y activista para la derrama que iba a ser el Gobierno del Estado en inversión con esta pavimentación y una disculpa para los que crean que no tiene nada que ver, tiene mucho que ver el valor que se incrementen estos predios y este fraccionamiento, yo quiero hacer un reconocimiento al fraccionador y dar una pequeña explicación cronológica porque desde el 2005 con la Administración del XVIII ayuntamiento se iniciaron trámites para donación de lo que viene a ser la clínica del seguro social, esta donación se hace a través de la familia Flores Salazar, particular la que más ha estado al pendiente y presidenta del comité de la Maclovio herrera la profesora Teresa Flores Salazar y reconocer que ellos esperaban esta toma de acuerdo o ganar las facilidades para este fraccionamiento y por una u otra razón aun y con un convenio de donación con INPRODEUR no se había concretado, reconocer a usted Alcaldesa que hoy si y él lo dice haciendo las cosas derechas, el fraccionador presentando la documentación necesaria los deslindes, los polígonos, todos los levantamientos con los que se debió cumplir, requisitos y pagar los Derechos que correspondan, se está concretando esta carpeta, a donde voy y a donde quiero llegar, bueno decir que si se hace justicia por estas facilidades, este Ayuntamiento ya no otorga claves catastrales de forma irregular como se vino haciendo en otras Administraciones, este Ayuntamiento pidió que todos los fraccionadores fueran medidos con la misma vara que es la Reglamentación y regularidad, ocurrió el inicio de esta semana una desacreditación a mi labor pues estar promoviendo más de un año o año y medio esta pavimentación la cual yo no sabía originalmente de este fraccionamiento, lo hago como lucha social como causa social y por estar cerca de algunos vecinos de algunos líderes e incluso me atrevo a decir de algunos pseudo líderes que con el todo respeto se haga un escrito y que medio se le entienda que pueda causar sensación alguna risa, porque no se le entienda a lo que quiere decir, hacen un reclamo y lo presentan el 10 de agosto, donde dicen que un servidor como Regidor no acudió a la jornada de la paz, donde el Gobernador da el banderazo a esta pavimentación y es el mismo líder por el que estuve abogado y luchando por más de 10 Sesiones de Cabildo aquí, para esta pavimentación y pidiendo a usted alcaldesa que diera las facilidades para dicha pavimentación, el Ayuntamiento no ha recibido por parte del Gobierno del Estado un solo escrito para solicitud de permiso de pavimentación y obra y sin embargo la Dirección de Administración Urbana no ha molestado para nada. Un ciudadano se acerca pidiendo apoyo y asesoría a través de otro Regidor y acudo yo por que este ciudadano junto con otro servidor nos piden orientación, como servidor público soy antes representante popular mediando la situación, este ciudadano ha estado a punto de ser desalojado cuando se le pide el levantamiento, fue Administración Urbana la que le dijo usted se pasa un predio retírelo porque va la pavimentación y ya lo retiró, ¿a qué quiero llegar? a que este ciudadano líder que hemos estado apoyando entre semana sale a medios de comunicación a desacreditar la labor de un servidor y otro compañero, lo cual como representante popular yo tengo este espacio que agradezco y entiendan este momento, ¿Por qué? Porque yo no tengo a los medios de comunicación ni como este ciudadano que le cerraron por años los medios de comunicación y con el afán de agrandar al de la radio local, va y le da información falsa, no es cierto que estoy defendiendo al ex alcalde Cesar Moreno, estoy mediando para que se hagan las cosas



bien, y el Gobierno del Estado no está presentando documentación propiamente solicitando al Ayuntamiento desalojos, sin embargo este Ayuntamiento ha hecho las cosas bien y a predios irregulares e invasiones les ha notificado, nada más es aclarar a través de este espacio de este medio, que no es en contra de este fraccionador, que tenga cuidado este fraccionador para los líderes o pseudo líderes que por agrandar al de la radio local, van y a él si le abren el micrófono, ciudadanía que se entere esa pavimentación que buscamos con mucho gusto, así regular espero que la concreten porque le están dando mal valor estos fraccionadores, es cuánto y una disculpa el que se haya incomodado por la toma de este tiempo, es el único espacio que tengo porque muchos medios siguen incomodos con el hecho de que eh estado a favor de que ya no se les pagara los 3,000,000 que se llevaba la radio local y en esta administración ya no se la pagó eso al año, entonces agradezco la paciencia alcaldesa, señor Secretario, compañeros Regidores, solamente es una aclaración y espero que siga Tecate creciendo de forma ordenada como lo está exigiendo este Ayuntamiento, gracias. El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que el día de ayer en la reunión previa, mencionábamos la buena disposición en su momento, una donación anticipada para instalar el hospital del IMSS por parte del fraccionador y yo le hacía la pregunta al Director de Administración Urbana, no sé si esté presente ahorita en la reunión, de si con la pavimentación se cumple con todos los requisitos, de este fraccionamiento y sobretodo los accesos ahora con la nueva pavimentación que se va a llevar acabo, si no afecta o sin que no se vea afectado el ingreso al fraccionamiento, esa es mi pregunta, ayer la verdad que mi nota no la tengo si está presente el director por ahí. El Director de Administración Urbana Ing. JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ, hace uso de la voz y comenta que si se le pudiera repetir la pregunta. El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que más que nada, ayer cuando mencionabas yo te preguntaba si ahora con la autorización de este fraccionamiento ¿los accesos quedan bien? y sobre todo por el problema que se ha presentado en cuanto a la pavimentación, ¿hay acceso disponible? ¿Cumplimos con los requisitos? ¿Se cumplió con lo que establece las normatividades con ustedes en DAU?; El Director de Administración Urbana Ing. JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ hace uso de la voz y comenta que sí, claro en realidad el fraccionamiento Flores cumple ya con la normatividad, el marco normativo de control urbano, cumple con dos accesos y es tema diferente a la pavimentación de camino viejo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que: quiero aclarar que desde que yo estuve de Regidora se ha venido pidiendo por la ciudadanía esa pavimentación a la que hacía referencia mi compañero, esto tiene años esa pavimentación, en aquel entonces ni si quiera sabíamos que iba a haber un fraccionamiento pero si se ha estado exigiendo a todos los que quieran fraccionar, a toda la población que hagan las cosas correctamente y no se le da autorización hasta que ya tenemos el tema y que ya cumplen con todos los requisitos, efectivamente hubo una jornada ahí en la Paz en la cual no nos invitaron, entonces nosotros no asistimos hubo una molestia por ahí del señor Gaspar donde llegó aquí un oficio el cual ya le contestamos, que aquí este ayuntamiento no recibió ningún tipo de oficio, ninguna invitación para ir a su inauguración del arranque de los trabajos de esa calle, esa calle ya tiene bastante tiempo en la que hemos estado peleando, esta viene a nutrir varias de las colonias, entonces es muy importante y sobre todo ha sido todo un problema social, es cuánto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. No existiendo más comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ABEL BASILIO MONTIEL -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que en el entendido claramente como dice el Director de Administración Urbana que es cosa diferente el camino, pero que aclaro que estoy consciente que esta pavimentación como lo dije al inicio le da plusvalía a este Fraccionamiento y reconociendo la labor del fraccionador que se dio la tarea de integrar una carpeta completa y amplia, lo cual valido y siendo congruente con el ordenamiento territorial, mi voto es a favor. -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.-
Acuerdo.- El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos Aprueba: PRIMERO.- Se aprueba creación de Fraccionamiento "VILLA LAS FLORES", conformado por las claves catastrales 4-MH-705-091 y 4-MH-705-151, ubicado en callejón Maclovio Herrera, s/n, Colonia Maclovio Herrera, en este municipio de Tecate, Baja California.
SEGUNDO.- Se instruye a la Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Titular de la Dirección de Administración Urbana, la suscripción del Acuerdo de Creación respectivo, que se

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the bottom that appears to read 'Bertha López']



tiene por reproducido como si a la letra se insertase. **TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Titular de la Dirección de Administración Urbana y Titular de la Dirección Jurídica, para efectos de que en lo que a cada Dependencia corresponda den cumplimiento al Acuerdo de Creación referido en el punto inmediato anterior. **CUARTO.-** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo con en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

13.- En atención al **Décimo Tercer Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **creación de Fraccionamiento "SAN SEBASTIAN"**, ubicado en el Sector Oeste del Fraccionamiento Encanto Norte, conocida la ubicación como Lomitas del Cuchumá en este municipio de Tecate, Baja California. Para lo cual le expongo alcaldesa que la información respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de cabildo con antelación a través de correo electrónico, y de igual manera expuesta en reunión de trabajo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que aprovechando el espacio y que se encuentra con nosotros el director de Administración Urbana, el área de este fraccionamiento SAN SEBASTIAN, es el área conocida como lomitas del Cuchumá, en algún momento en el PDUCP anterior, de que estaba vigente antes de que votamos en la sesión anterior, existía una zona de baja densidad y también por ahí el día 20 de junio del 2008, se emite en el tomo 115, numero 28, se emite en el Periódico del Estado, lo que viene siendo una acuerdo de ejecutivo del estado mediante el cual se aprueba el programa parcial de conservación de la zona del Cuchumá que modifica el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, cuyo documento también se anexa, esta es la portada del Diario Oficial. Aprovechando la presencia y yo no conozco de cuestiones técnicas, si me gustaría y ayer lo comenté el hecho de cómo se manejó ese predio en el que está para ubicación de nosotros los que están en contra esquina a lo que viene siendo el ISSSTECALI, hubo un impacto muy fuerte en la cuestión ambiental, se afectó la cuestión vial, etcétera, mi pregunta es Director de Administración Urbana ¿se tomó en cuenta este programa parcial de conservación para la autorización? o ¿cuál es el procedimiento que se va a llevar? o ¿cómo estamos en este fraccionamiento?. El Director de Administración Urbana Ing. JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ hace uso de la voz y comenta que de acuerdo a la ubicación del predio se tiene que considerar por encima de PDUCP del 2002, el programa parcial del Cuchumá que modifica la densidad del fraccionamiento, sin embargo como ya se autorizó el nuevo PDUCP que es el trabajo de actualización que estuvo realizando el INPLADEM, pasa ya a modificar esa densidad de 1 a 30 viviendas, entonces el acuerdo de creación que ahorita estamos manejando, condiciona a la publicación únicamente del PDUCP nuevo en el periódico del estado para que el fraccionador pueda regularizar en temas de densidad. El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz y pregunta ¿qué entonces tendríamos que esperar la publicación del PDUCP actual, una vez que esté autorizado para que el fraccionador se apegue al mismo?; El Director de Administración Urbana Ing. JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ hace uso de la voz y responde que exactamente, en el acuerdo de creación nosotros dejamos la cláusula para que condiciones aparte. El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz y pregunta que ¿si entonces el acuerdo está condicionado?; El Director de Administración Urbana Ing. JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ hace uso de la voz y comenta que sí. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que me queda claro tal y como lo menciona el Director de Administración Urbana, que quede condicionado es importante mencionar todavía en la sesión de Comité de Medio Ambiente, por ahí algunos activistas, algunos profesionales en el área de medio ambiente hacían el señalamiento sobre la creación de este fraccionamiento, que pudiera hacer o estar de forma irregular, me queda claro que digan que este condicionado, porque ellos buscaran y seguirán dando alguna batalla o lucha, y me quedo claro después de esta última sesión la 57 donde aprobamos el PDUCP donde se modifica y actualiza el uso de suelo, porque considerábamos que esta zona, era una zona de reserva por estar al pie del Cuchumá, el hecho de que sea parte de lomitas de Cuchumá y recordarles que precisamente poníamos por eso el dedo en el renglón con Administración Urbana, con el anterior Director preguntando qué estaba pasando y el como si a manera de que entrara INPLADEM a apoyar y guiar como es la actualización del PDUCP, entonces insisto que se hagan bien las cosas y que bueno que quede en observación, que bueno que quede en reserva, porque ya está trabajando, ya lo aprobaron y de hecho ya lo estaban este fraccionamiento trabajando sin siquiera pasara por sesión, entonces otra vez reconocerle Alcaldesa y al actual Director de Administración Urbana, que intervengan y busquemos nosotros llevar sobre la línea, sobre la Reglamentación por lo menos municipal y que cumpla con todos los requisitos, nada más pero que sigan en observación y en revisión de ser necesario, ¿Por qué? Porque ya estaba trabajado, ya estaban promoviendo la tierra, entonces es mi participación con relación a este fraccionamiento San Sebastián. El Regidor FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO hace uso de la voz y comenta que si hacer notar eso, que ese fraccionamiento San Sebastián esté en observación y ayer le hice una pregunta yo al Director de DAU, del polígono o al porcentaje que se le da al Ayuntamiento, ¿si era en base al polígono el total de metros cuadrados, cuál era? ¿Qué porcentaje era sobre lo que van a vender o van a fraccionar sobre el polígono total?; El Director de Administración Urbana Ing. JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ hace uso de la voz y comenta que es área vendible, el 10% del área vendible. El Regidor FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO hace uso de la voz y comenta que ¿Son de los 103,222 metros cuadrados?; El Director de Administración Urbana Ing. JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ hace uso de la voz y comenta que son 5,700 metros cuadrados aproximadamente el área de donación al municipio; El Regidor FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO hace uso de la voz y comenta ¿Y actualmente seguían trabajando esos predios? Es que se te cortó la comunicación ayer. El Director de



Administración Urbana Ing. JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ hace uso de la voz y comenta ahí hay un tema, el fraccionador a través de un proceso de licencia de movimientos de tierra puede continuar y puede estar trabajando, únicamente con esa parte, realizar las plataformas para que en un futuro lo notifiquen, a la par ha estado trabajando con el proyecto de fraccionamiento que actualmente ya lo estamos autorizando porque ya cumple con la normativa y condicionado a la publicación del PDUCP, pero en los trabajos de plataforma, sin movimientos de material están actualizados pero únicamente para eso, para realizar movimientos de material. El Regidor FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO hace uso de la voz y comenta que sigue siendo el mismo predio a la reserva con la manzanita. El Director de Administración Urbana Ing. JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ hace uso de la voz y comenta que sí, añadido a eso dentro de la carpeta de fraccionamiento está el impacto ambiental en el cual ya genera condiciones que es lo que está condicionado, está integrada en la carpeta. El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que él considera que antes de que continúen comercializando el fraccionador habrá que ver ahí la participación y lo comentaba la Regidora Diana que en su momento está trabajando en lo que es Protección al Ambiente, porque realmente hubo un impacto muy fuerte en lo que viene siendo el entorno ambiental, entonces ver la forma de cómo no se comercialice hasta que se adecue esto de cómo se va a manejar, es cuánto. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta si la propuesta del Regidor Salvador, es decir que no se comercialice entonces ya aprobaríamos el fraccionamiento, pues ya no podremos detener la comercialización ¿Cómo quedaría en este caso? Que nos ayude Administración Urbana o el Secretario quien ha traído este tema, coincido con lo que menciona el Regidor Salvador. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hace uso de la voz y comenta que una vez aprobada la regularización del predio y está condicionado a la publicación del Programa de Desarrollo Urbano, una vez que se cumpla con los requisitos que establecen las cláusulas tendrá que llevarse a cabo, se autorizaría la comercialización de los predios. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. No existiendo más comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- Abstención -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- En Contra -----
----- REGIDOR ABEL BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- Abstención -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- Abstención -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que una vez que analice el programa parcial de observación de la zona del Cuchumá publicado el 20 de junio del 2008, y considerando que Tecate cuenta con una zona natural para disminuir el impacto de la zona con la ciudad de Tijuana, como es el lado oeste de nuestra Ciudad, que es fundamental mantener dicha zona común como de bajo impacto por motivo que va desde lo ecológico así como ambientales, que no se debe de minimizar la petición de los vecinos de dicha área de la Ciudad, que debemos mantener dichas zonas protegidas de un crecimiento urbano que comprometa los recursos y la energía de gobierno para poder darles los servicios adecuados, que esa parte de la Ciudad aun es considerada como un pulmón de nuestra ciudad y se buscado mantener un crecimiento de bajo impacto, que aun a pesar que en el PDUCP se aprobó en días pasados poder autorizar los desarrollos con las características del solicitante, estamos a tiempo aun de salvaguardar dichas zonas de una disminución de calidad de vida, para que no impacte negativamente las zonas en lo económico y ecológico, por lo anteriormente expuesto mi voto es en contra. -----

Razonando el sentido de su voto El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que nada más por mantener la congruencia que es lo que estuvimos viendo con los ambientalistas en el Comité de Medio Ambiente y porque quede como reserva, porque los fraccionadores anticipadamente antes de venir y hacerlo conducente se empezaron a mover tierra y a trabajar con miras dicho fraccionamiento, mi voto es en abstención. -----

Por lo que con siete votos a favor, uno en contra, tres abstenciones, se emite el siguiente.- **Acuerdo.- El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos Aprueba: PRIMERO.-** Se aprueba creación de Fraccionamiento "SAN SEBASTIAN", ubicado en el Sector Oeste del Fraccionamiento Encanto Norte, conocida la ubicación como Lomitas del Cuchumá en este municipio de Tecate, Baja California. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Titular de la Dirección de Administración Urbana, la suscripción del Acuerdo de Creación respectivo, que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. **TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Titular de la Dirección de Administración Urbana y Titular de la Dirección Jurídica, para

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]



efectos de que en lo que a cada Dependencia corresponda den cumplimiento al Acuerdo de Creación referido en el punto inmediato anterior. **CUARTO.-** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo con en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

14.- En atención al **Décimo Cuarto Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **creación de Fraccionamiento "SAN ANGEL RESIDENCIAL"**, conformado por las claves catastrales 4-XA-030-002 y 4-XA-030-015, ubicado en calle sector oeste y sur, #00, carretera federal libre Tecate-Tijuana, en este municipio de Tecate, Baja California. Para lo cual le expongo alcaldesa que la información respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de cabildo con antelación a través de correo electrónico, y de igual manera expuesta en reunión de trabajo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que sigo revisando este tema, aunque este fraccionamiento SAN ANGEL está cerca de SAN SEBASTIAN, este fraccionamiento SAN ANGEL no está a faldas de Cuchumá, este fraccionamiento quienes lo hemos visitado está más cerca de la parte de ISSSTECALI igual hace ruido por que ha sido una zona de encinos y porque ya tienen tiempo anunciando la venta de terrenos, entonces la pregunta es no alcanzamos a revisar la carpeta a detalle de ayer, la pregunta es con la presencia de la Dirección de Administración Urbana ¿en cuánto tiempo presentaron esta carpeta? y de ver la factibilidad antes de la aprobación del PDUCP porque con bastante tiempo ya lo anunciaban y no habían entrado para aprobación en cabildo precisamente porque no habían integrado carpeta, entonces si nos pudieran dar una mayor explicación y platica administración urbana con relación a este tema, gracias. La PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que: estos temas de los fraccionamientos llegaron hace meses y lo regresamos para que lo revisaran antes de poderlos subir a una Sesión de Cabildo, dije yo que tomaran todas las precauciones sin que se volvieran a revisar antes de subirlos pero estos fraccionamientos tienen meses y meses ahí con este tema, ahora si por favor Director. El Director de Administración Urbana Ing. JOSE FRANCISCO GARCIA PEREZ hace uso de la voz y comenta que de hecho ese tipo de proyectos duran meses para su autorización por lo mismo que conlleva la revisión, Fraccionamiento San Ángel si bien está cerca de San Sebastián, el programa parcial limita el área de revisión a la vialidad principal, Fraccionamiento San Ángel está pasando esa vialidad, no tiene ningún inconveniente con temas de densidad, desde el inicio pudo justificar esa parte sin embargo cuando se me pidió la segunda revisión pues se hicieron una serie de observaciones en planos, un poco más técnicos no tanto administrativos, los cuales ya solventó, actualizo planos, ya corrigió lo que se tenía que corregir y ya cumple con el marco normativo de control urbano, ese fraccionamiento no tiene ningún inconveniente con temas de densidad. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que queda claro Director y también muchas gracias por la explicación Alcaldesa, entiendo que usted exija que se haga bien y derechas las cosas en ese sentido para la creación de fraccionamientos, lo único que yo cuestionaba es que, si no es que tiene un par de años anunciándose este fraccionamiento sin que se hubieran hecho las cosas bien, digo que bueno que haya un ordenamiento territorial y esto no entra en esa reserva de las faldas del Cuchumá aunque este relativamente cerca, gracias. La Presidente Municipal hace uso de la voz y comenta que sí, que es lo que se les ha estado exigiendo aunque tengan años de todo, tuvieron que hacer toda la papelería y cumplir con todos los requisitos para nosotros dar el tema para que saliera adelante. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. No existiendo más comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ABEL BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto, el Regidor FELIPE IBARRA OROZCO hace uso de la voz y comenta que su voto es a favor, y que quería pedir la palabra ya que por motivos de agenda ahorita me quiero disculpar, me tendré que desconectar de la Sesión. -----

Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo.-** El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por **Mayoría Absoluta de votos Aprueba: PRIMERO.-** Se aprueba **creación de Fraccionamiento "SAN ANGEL RESIDENCIAL"**, conformado por las claves catastrales 4-XA-030-002 y 4-XA-030-015, ubicado en calle sector oeste y sur, #00, carretera federal libre Tecate-Tijuana, en este municipio de Tecate, Baja California. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Titular de la

Bertha Lopez

[Handwritten signature]



Dirección de Administración Urbana, la suscripción del Acuerdo de Creación respectivo, que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. **TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Titular de la Dirección de Administración Urbana y Titular de la Dirección Jurídica, para efectos de que en lo que a cada Dependencia correspondan cumplimiento al Acuerdo de Creación referido en el punto inmediato anterior. **CUARTO.-** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo con en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

15.- En atención al **Décimo Quinto Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **10224E13010995410115102003**, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, en el mes de **ENERO**, por un monto de **\$333,333.33** pesos moneda nacional; **10221E13011105410115102003**, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, en el mes de **ENERO**, por un monto de **\$333,333.33** pesos moneda nacional; **10225E13021185410115102003**, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, en el mes de **ENERO**, por un monto de **\$333,333.33** pesos moneda nacional; **10226E13021225630111102003**, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, en el mes de **ENERO-FEBRERO**, por un monto de **\$400,000.00** pesos moneda nacional; **10221E13010935640115102003**, MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, en el mes de **JULIO-AGOSTO**, por un monto de **\$400,000.00** pesos moneda nacional; **10226E13021223570311102003**, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, en el mes de **ENERO-AGOSTO**, por un monto de **\$100,000.00** pesos moneda nacional; **10226E13021222980311102003**, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, en el mes de **MAYO-AGOSTO**, por un monto de **\$80,000.00** pesos moneda nacional; **10226E13021222910111102003**, HERRAMIENTAS MENORES, en el mes de **ENERO-JULIO**, por un monto de **\$1,000,000.00** pesos moneda nacional; resultando un total de **\$2,979,999.99** pesos moneda nacional; Y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **10224E13010992610115102003**, COMBUSTIBLES, en el mes de **JULIO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$2,979,999.99** pesos moneda nacional; **Correspondiente a la Dirección de Obras y Servicios Públicos**. para lo cual le informo alcaldesa que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Simple de votos de los presentes, se tiene por aprobado: **PRIMERO.-** Se aprueba **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **10224E13010995410115102003**, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, en el mes de **ENERO**, por un monto de **\$333,333.33** pesos moneda nacional; **10221E13011105410115102003**, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, en el mes de **ENERO**, por un monto de **\$333,333.33** pesos moneda nacional; **10225E13021185410115102003**, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, en el mes de **ENERO**, por un monto de **\$333,333.33** pesos moneda nacional; **10226E13021225630111102003**, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, en el mes de **ENERO-FEBRERO**, por un monto de **\$400,000.00** pesos moneda nacional; **10221E13010935640115102003**, MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, en el mes de **JULIO-AGOSTO**, por un monto de **\$400,000.00** pesos moneda nacional; **10226E13021223570311102003**, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, en el mes de **ENERO-AGOSTO**, por un monto de **\$100,000.00** pesos moneda nacional; **10226E13021222980311102003**, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, en el mes de **MAYO-AGOSTO**, por un monto de **\$80,000.00** pesos moneda nacional; **10226E13021222910111102003**, HERRAMIENTAS MENORES, en el mes de **ENERO-JULIO**, por un monto de **\$1,000,000.00** pesos moneda nacional; resultando un total de **\$2,979,999.99** pesos moneda nacional; Y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **10224E13010992610115102003**, COMBUSTIBLES, en el mes de **JULIO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$2,979,999.99** pesos moneda nacional; **Correspondiente a la Dirección de Obras y Servicios Públicos**. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

16.- En atención al **Décimo Sexto Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **CREACION** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05151R05000323390515102003**, otros **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**, en el mes de **JULIO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$700,000.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. para lo cual le informo alcaldesa que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Simple de votos de los presentes, se tiene por aprobado: **PRIMERO.-** Se aprueba **CREACION** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05151R05000323390515102003**, otros **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**, en el mes de **JULIO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$700,000.00**

Berta Lopez



pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. **SEGUNDO**.- Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

17.- En atención al **Décimo Séptimo Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05151R05000321130115102003**, SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE, en el mes de **AGOSTO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$7,776,000.00** pesos moneda nacional; **05151R05000321320315102003**, GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, en el mes de **DICIEMBRE**, por un monto de **\$1,705,263.13** pesos moneda nacional; resultando un total de **\$9,481,263.13** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. para lo cual le informo alcaldesa que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Simple de votos de los presentes, se tiene por aprobado: **PRIMERO**.- Se aprueba **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05151R05000321130115102003**, SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE, en el mes de **AGOSTO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$7,776,000.00** pesos moneda nacional; **05151R05000321320315102003**, GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, en el mes de **DICIEMBRE**, por un monto de **\$1,705,263.13** pesos moneda nacional; resultando un total de **\$9,481,263.13** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. **SEGUNDO**. - Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

18.- En atención al **Décimo Octavo Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05151I03000366220125302003**, EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS, en el mes de **JUNIO**, por un monto de **\$1,346,250.28** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. para lo cual le informo alcaldesa que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. El Regidor SALVADOR GARCIA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que más que nada mi participación consiste en reconocer el trabajo que realiza en todo lo que viene siendo recursos FORTASEG, FORTAMUN, Leslie Arias la verdad que es increíble la forma en como maneja todo lo que viene siendo estos programas, felicitarla aquí públicamente y también yo ayer en la reunión previa en la cual las preguntas que tuve o tuvimos los compañeros siempre fueron solventadas, sin embargo le comentaba yo, si ella participaba dentro del equipo del Ayuntamiento que está en el proceso de entrega y recepción, y mi comentario fue debido a que en una entrevista en la radio local al alcalde electo, mencionaba que del XXIII Ayuntamiento estaba aplicando mal el recurso de FORTASEG, que lo utilizaba en sueldos lo cual es verdaderamente falso. Por eso inicio así, reconocer el trabajo de Leslie Arias y la otra que comentaba, pásensele una tarjetita ahí al alcalde electo para que tenga conocimiento de que ya se platicó de forma detallada en la entrega y recepción y los trabajos que ya están realizados, pero para que no confundan la ciudadanía, entonces ese es mi comentario y de nuevo felicitar el trabajo de la Licenciada Leslie Arias, es cuanto alcaldesa. La Licenciada LESLIE ARIAS hace uso de la voz y comenta que muchas gracias por este agradecimiento, no me queda más que decir que los recursos de FORTASEG y FORTAMUN están claros y transparentes en oficialía mayor para quien guste ir aclarar y hacer preguntas, hago una aclaración pública aquí, este año el Ayuntamiento no tiene recurso FORTASEG únicamente depende del recurso FORTAMUN el cual un 80% se destina para el salario y aguinaldos de los policías municipales, entonces esa sería la única aclaración que tengo al respecto, en cuestión de la duda y el comentario del Lic. Salvador, entonces sería todo por mi parte y agradecer de nueva cuenta el apoyo que siempre nos brindaron en Seguridad Pública y en los proyectos y trabajos que realizamos en esta cuestión, es cuánto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que: con respecto al comentario del compañero Regidor Salvador, invitamos a que se acerque y se instruya y lea todo lo que se ha hecho en el Ayuntamiento, yo creo que aunque seas un alcalde electo, no hay razón para seguir atacando si no ya ponte a trabajar y ponte hacer bien las cosas y yo creo que ya pediría yo que bastara de mentiras, se ha basado en muchas mentiras desde la campaña entonces que ya cambiara su actitud para que trabajaran bien de la población, es cuánto. La Regidora DIANA MARGARITA VAZQUEZ ORTEGA hace uso de la voz y comenta que solamente para sumarme al reconocimiento del compañero salvador, para Leslie agradecerle y el reconocerle, el excelente manejo de todos estos recursos y de toda la información que tiene que ver con Seguridad Ciudadana y sus programas, y el que siempre ha estado ahí aclarando dudas que se puedan tener, en algún momento lo comenta también con una declaración que había hecho el alcalde electo, pues lo vuelvo a decir, estas declaraciones que se hacen sin fundamento pues solamente habla del desconocimiento total que se tiene en la administración y pues es una pena que a estas alturas y todavía no se conozcan a fondo de lo que se hacen y de lo que ha avanzado la administración y pues para que dé continuidad a lo que se ha hecho, es cuánto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. No existiendo más comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.

Handwritten signature on the bottom right margin.



de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Simple de votos de los presentes, se tiene por aprobado: **PRIMERO.-** Se aprueba **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05151103000366220125302003**, EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS, en el mes de **JUNIO**, por un monto de **\$1,346,250.28** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

19.- En atención al **Décimo Noveno Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal tendiente al pago para efectos de cumplir con la sentencia que nos ocupa, por el monto aproximado al 30 de junio de 2021, de \$540,849.23 pesos moneda nacional, así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del **Juicio de Amparo 192/2020-F**, a favor del quejoso C. JUAN LARIOS QUEVEDO. Para lo cual le informo alcaldesa que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Simple de votos de los presentes, se tiene por aprobado: **PRIMERO.-** Se aprueba que el H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal tendiente al pago para efectos de cumplir con la sentencia que nos ocupa, por el monto aproximado al 30 de junio de 2021, de \$540,849.23 pesos moneda nacional, así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del **Juicio de Amparo 192/2020-F**, a favor del quejoso C. JUAN LARIOS QUEVEDO. **SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo para que en coordinación sea atendido por la Dirección Jurídica, y la Tesorería Municipal a través de su Departamento de Programación y Presupuesto. -----

20.- En atención al **Vigésimo Punto** del Orden del día referente a Análisis, discusión y aprobación en su caso, a efecto de establecer como condicionante para que en el caso de que el Municipio de Tecate, Baja California, opte por desistirse de la demanda de controversia constitucional radicado bajo el expediente 98/2021 interpuesta por el Síndico Procurador del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, con el carácter de Representante Legal en fecha 04 de agosto de 2021, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo al Decreto 289 expedido por la 23 legislatura del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 29 de julio de 2021, se requiera de la aprobación por mayoría calificada del Cabildo respectivo. Para lo cual le expongo alcaldesa que la información respectiva fue puesta a consideración de los integrantes de cabildo con antelación a través de correo electrónico, y de igual manera expuesta en reunión de trabajo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que solamente para reafirmar lo que hemos venido mencionando y tal como lo señalábamos y aprobamos nosotros desde el punto número 6 de esta Sesión, que este cabildo vaya en unidad en contra de esas imposiciones, como lo es o como lo pretenden hacer esa municipalización, en este caso que todos estemos de acuerdo para que en dado caso alguien quisiera meter reversa en esta controversia que solicitamos pues quede este condicionante como tal, nada más que sigamos y vayamos todos en unidad, gracias. No existiendo más comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ABEL BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que por la autonomía de los ayuntamientos y de las instituciones solidad mi voto es a favor. -----



Por lo que con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, **por Mayoría Calificada de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se establece como condicionante para que en el caso de que el Municipio de Tecate, Baja California, opte por desistirse de la demanda de controversia constitucional radicado bajo el expediente 98/2021 interpuesta por el Síndico Procurador del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, con el carácter de Representante Legal, en fecha 04 de agosto de 2021, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo al Decreto 289 expedido por la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 29 de julio de 2021, se requiera de la aprobación por mayoría calificada del Cabildo respectivo. **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación y hasta en tanto se resuelva en definitiva la demanda de controversia constitucional referida en el punto inmediato anterior. -----

21.- En atención al **Vigésimo Primer Punto** del Orden del día, siendo las trece horas con treinta y uno minutos (13:31) la **PRESIDENTE MUNICIPAL**, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 58 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.


PRESIDENTE MUNICIPAL.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.


SÍNDICO PROCURADOR.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ


REGIDORA.
BERTHA ALICIA LÓPEZ


REGIDOR.
FELIPE IBARRA OROZCO


REGIDORA.
MARISOL LARA BARRETO


REGIDOR.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO


REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA


REGIDORA.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS


REGIDOR.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA


REGIDOR.
ABEL BASILIO MONTIEL



REGIDORA.
YESICA GARCIA VALDEZ



REGIDOR.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE

Acta de Cabildo No. 58 de carácter
Extraordinaria. Consta de quince
hojas, catorce de ellas escritas por los
dos lados y una por un solo lado.
LVZ/LFTC/VVN

SM
EXTO